

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 17^a, en miércoles 26 de noviembre de 1969.

Ordinaria.

(De 16 a 20.25)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1127
II. APERTURA DE LA SESION	1127
Ausencia del Embajador de los Estados Unidos en Chile	1127

	Pág.
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en primer trámite, que fija la planta de la Dirección de Obras Sanitarias. (Queda despachado)	1132
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley sobre impuesto a los fósforos. (Queda despachado)	1145
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que reajusta pensiones de obreros jubilados del Ministerio de Obras Públicas. (Se rechazan)	1146
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre normas previsionales para periodistas. (Quedan despachadas) 1145 y	1146
IV. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos	1164
V. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	1165
Réplica a exposición sobre la Hacienda Pública. (Observaciones de los señores Altamirano y Palma)	1167
Tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria. (Se anuncia)	1183

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Allende Gossens, Salvador;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olgún Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrieron, además, los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Agricultura.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16, en presencia de 26 señores Senadores.*

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

AUSENCIA DEL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS EN CHILE.

El señor FUENTEALBA.—Pido a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala, a fin de que el Senador que habla pueda formular una petición.

El señor PABLO (Presidente).—¿Haría acuerdo para acceder a lo solicitado por el señor Senador?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Agradezco al Senado la oportunidad de formular una petición, tarea que me ha sido encomendada.

Como es de conocimiento de esta Corporación y de la opinión pública general del país, el Excelentísimo señor Embajador de los Estados Unidos en Chile se encuentra ausente desde hace varias semanas, o meses. Naturalmente, durante todo ese tiempo las funciones del señor Embajador han sido desempeñadas por un personero carente de la alta investidura que corresponde al cargo. Y aun cuando posea condiciones personales muy especiales, no puede, en ningún caso, suplir en forma indefinida la falta del titular de manera aceptable para nuestro país y para el mundo diplomático en general.

Las ausencias de los señores Embajadores son habituales. Como es natural, ellos deben desempeñar determinadas misiones en su propio país, o, comúnmente, hacen uso del descanso a que todo hombre de trabajo tiene derecho.

Sin embargo, no es habitual que los jefes de las misiones diplomáticas se ausenten por un tiempo tan prolongado, como es el caso del señor Embajador de los Estados Unidos en Chile. Diplomáticamente, podríamos decir que la ausencia del señor Korry excede los límites de lo razonable y aceptable. Estimamos que ello constituye una actitud poco deferente para con nuestro Gobierno y nuestro país por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

Igualmente, nos parece que esta ausencia contraviene las normas de reciprocidad que deben existir en el trato o relación entre dos naciones, como Estados Unidos y Chile. Nuestro país y nuestro Gobierno, aunque altivos y dignos siempre se han cuidado de que nuestros jefes de misiones diplomáticas en el extranjero no se ausenten de sus cargos sino por el tiempo estrictamente necesario en estos casos. Esa ha sido la norma habitual en esta materia tanto de este como de los anteriores Gobiernos.

Si quisiéramos ahondar sobre ello, podríamos agregar que esta larga ausencia del señor Korry deteriora también la imagen de los Estados Unidos y de su Gobierno ante la opinión pública de Chile, porque, desgraciadamente, esa ausencia coincide con la realización u ocurrencia en nuestro país de acontecimientos políticos de cierta gravedad en los cuales, según hemos denunciado algunos señores Senadores, se advierten las características propias de las intervenciones foráneas, observación que también hemos hecho en otros casos ocurridos en diferentes lugares de nuestro continente.

Siendo el Senado una rama del Poder Legislativo, a la que la Constitución Política señala un papel importante que des-

empeñar en materias de consultas que el Presidente de la República pueda formularle; y siendo tradición que las opiniones de esta Sala merezcan consideración especial por parte del Primer Mandatario, creemos —en este momento cumplo con un encargo de la Comisión Política del Partido Demócrata Cristiano— que el Senado debe hacer presente al Jefe del Estado su preocupación por la ausencia del Excelentísimo señor Embajador de los Estados Unidos en Chile, y pedirle que adopte, si es que comparte nuestra preocupación, las medidas que estime convenientes en uso de las facultades exclusivas que le competen constitucionalmente para dirigir las relaciones internacionales del país.

Concluyo solicitando el envío en nuestro nombre —ojalá en el de la Corporación—, de un oficio al Primer Mandatario, con el objeto de manifestarle nuestra preocupación por la ausencia tan prolongada del país del señor Embajador de los Estados Unidos en Chile.

El señor PABLO (Presidente). — Se enviará el oficio en nombre...

El señor JEREZ.—Pido a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala, a fin de que pueda formular un alcance en esta materia. Sólo ocuparé un minuto.

El señor PABLO (Presidente).—Solicito autorización de la Sala para que el debate que se pueda producir no afecte el tiempo asignado al Orden del Día.

Acordado.

El señor JULIET.—¿Cuánto tiempo se prolongará el debate?

El señor ISLA.— Por un tiempo prudente.

El señor PABLO (Presidente). — Se pueden conceder cinco minutos por Comité.

El señor JULIET.—Previo conocimiento de cuántos Senadores intervendrán.

El señor PABLO (Presidente). —Si le parece a la Sala, se otorgarían cinco minutos a los Honorables señores Bulnes Sanfuentes, Jerez y Montes.

El señor CHADWICK.— Y a quienes pidan la palabra. Es inadmisibile realizar un debate cerrado en esta materia.

El señor PABLO (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor SILVA ULLOA.—Estimo que conceder cinco minutos a cada Comité, es razonable.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para otorgar cinco minutos a cada Comité?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— En realidad, estoy muy sorprendido por la intervención del Honorable señor Fuentealba. Es un hecho absolutamente sin precedentes en nuestras prácticas parlamentarias constituirnos en fiscalizadores del cumplimiento de los deberes diplomáticos de los Embajadores acreditados en Chile. Hasta la fecha no me había preocupado ni había visto jamás que alguno de los Honorables colegas se preocupara de saber si algunos Embajadores de determinadas potencias, sean éstas grandes, medianas o pequeñas, se encontraban o no en el país, o si tomaban vacaciones demasiado largas. He visto permanecer acéfalas durante meses las Embajadas...

El señor FUENTEALBA.—Es distinto.

El señor BULNES SANFUENTES.— ...extranjeras acreditadas en Chile; también he visto permanecer sin titular durante varios meses las Embajadas de Chile en el extranjero.

En mi larga práctica en la Comisión de Relaciones Exteriores he aprendido que una Embajada puede permanecer sin su titular durante diez meses sin que ello se considere en absoluto una actitud ofensiva para nuestro país, aun cuando tengamos acreditado Embajador en la nación respectiva.

A mi juicio, este planteamiento se hace por tratarse del Embajador de los Estados Unidos de América. Si en este momento estuviera ausente el Embajador de Para-

guay, el de Brasil o el de la Unión Soviética, este debate ni siquiera se habría iniciado. Como los "versos" van dirigidos contra determinados Embajador y país, lamentamente el planteamiento formulado, porque considero que interfiere en las buenas relaciones de Chile con los Estados Unidos.

El señor FUENTEALBA.—Al contrario.

El señor BULNES SANFUENTES.— Por otra parte, creo que el Senado no podría jamás tomar un acuerdo en esta materia. La cuestión se ha dilucidado muchas veces aquí. No puede esta Corporación adoptar acuerdos en materias que sean de atribución del Presidente de la República, porque no tenemos facultades fiscalizadoras. Y si hay una materia que es de facultad privativa del Ejecutivo, ella es la conducción de las relaciones exteriores. Así lo declara expresamente nuestra Carta Fundamental. El Primer Mandatario, en virtud de un precepto constitucional, puede consultar al Senado en materia de relaciones exteriores como también sobre cualquier otro asunto. En este caso, no se ha hecho la consulta.

Las razones por las cuales el Embajador de los Estados Unidos está ausente no las conozco. Pueden ser muchas. Puede estar enfermo, necesitado de largas vacaciones o haber sido llamado por el Departamento de Estado para cumplir otras funciones.

Reitero: esas razones no las conozco. Estimo que no es el caso de que entremos ahora a interpretarlas ni a condenar de antemano esa ausencia de nuestro país, pues es un hecho que, dentro de las prácticas diplomáticas, es acostumbrada, legítima y no debe considerarse ofensiva.

En mi concepto, si deseaba plantearse este debate, ello debió ocurrir en la Comisión respectiva. Allí habríamos podido, sin llevar el asunto a conocimiento del público y sin lesionar las buenas relaciones de Chile con los Estados Unidos, imponernos de los motivos por los cuales el señor Embajador permanece ausente.

Por esta razón, y cualesquiera que sean

los Comités adherentes a la proposición del Honorable señor Fuentealba, no nos sumamos a ella y pedimos dejar expresa constancia de nuestra actitud.

El señor FUENTEALBA. — Sabíamos que Sus Señorías no adherirían a nuestra petición.

El señor JEREZ.—En cierta medida me alegro de no ser experto en materias internacionales. Estimo que lo planteado por el Honorable señor Fuentealba más que carácter diplomático tiene un profundo contenido político.

Lamentablemente, el carácter de secreta de la reunión que hace pocos días celebró el Senado impidió el conocimiento por parte de la opinión pública de algunos antecedentes, a nuestro juicio bastante graves, expuestos por algunos señores Senadores. Por otra parte, informaciones que tenemos algunos parlamentarios respecto de la presencia en Chile de determinados personeros norteamericanos, no adictos a la planta de la Embajada, hacen pensar, con bastante razón y suspicacia, en algún tipo de movimiento muy semejante a los que están acostumbrados a efectuar organismos internacionales manejados por los Estados Unidos en lo relativo a la intervención en la conducta y suerte política de nuestros países.

Por ello, estimamos lógico lo planteado por el Honorable señor Fuentealba. Nosotros, en nombre de nuestro Comité, adherimos a la petición formulada por el señor Senador. Más todavía: pensamos que lo expuesto por el señor Senador, con lo cual concordamos plenamente, debería extenderse a la posibilidad de que, por la vía de la reciprocidad diplomática, Chile adopte una actitud semejante; es decir, el Gobierno no debería titubear un minuto en llamar a nuestro Embajador en Estados Unidos. De este modo quedaríamos en situación semejante a la que aquí se ha producido, frente a la cual nadie puede dar cuenta de si es causada por enfermedad, escasez de fondos o por haber sido llamado el señor Korry a desempeñar en

otros países funciones que le compete realizar en Chile.

Repito: nuestro Comité adhiere a la petición del Honorable señor Fuentealba por estimarla legítima, razonable y prudente, y por las consecuencias graves que pueden derivarse de la actitud de determinados elementos norteamericanos en Chile. En verdad, esta situación debe quedar expuesta claramente ante el Gobierno chileno y ante quienes están con toda razón cautelosos por esta situación.

El señor MONTES.—Para adoptar un criterio frente a la proposición formulada por el Honorable señor Fuentealba, tenemos en cuenta el hecho de que no faltan precisamente razones para estimar que, en algunos casos, en países latinoamericanos o en otros, ausencias sospechosamente prolongadas de embajadores estadounidenses han coincidido con hechos que, por desgracia, han debido lamentar esos pueblos.

Tenemos en cuenta que nuestro país ha vivido y continúa viviendo un proceso político de gran importancia para los destinos de la vida nacional. Al respecto, cada sector político ha expresado su opinión, tanto en el Senado como en otras tribunas.

Consideramos procedente que la Corporación pida al Jefe del Estado, en los términos expuestos por el Honorable señor Fuentealba, una explicación de este hecho.

A nuestro juicio, es importante que el Senado de la República, sobre la base de lo manifestado por Su Señoría —en forma parcial, seguramente por carencia de tiempo—, adopte un acuerdo en la forma sugerida. Desde ya, damos nuestro asentimiento, por las razones señaladas y por creer —es conocida nuestra posición al respecto— que las acciones protagonizadas por la Embajada norteamericana siempre tienen mucho que ver con los hechos políticos más relevantes que ocurren en nuestro país.

Nos parece muy justa la preocupación

del Honorable señor Fuentealba y, repito, estamos de acuerdo en que el Senado proceda del modo propuesto por Su Señoría.

El señor PABLO (Presidente). — El Honorable señor Luengo puede intervenir durante los dos minutos que restan al Comité Social Demócrata.

El señor LUENGO.—Tal como lo expresó el Senador señor Jerez, el Comité Social Demócrata adhiere con mucho agrado a la proposición hecha por el Honorable señor Fuentealba. Considero muy justa la inquietud que asalta a Su Señoría y a la Comisión Política de su partido.

El Senador señor Bulnes Sanfuentes manifestó que no debemos preocuparnos por la prolongada ausencia de nuestro país del Embajador norteamericano. A mi juicio, tienen que interesarnos aun aquellas cosas que pudieran parecer sin importancia, sobre todo dado el clima imperante en nuestro país desde el 21 de octubre último y, además, como señaló el Honorable señor Fuentealba, después de haber comprobado que, en todos los casos en que mediante golpes de Estado se ha destituido a gobiernos latinoamericanos legítimamente elegidos para establecer regímenes militares, se han encontrado ausentes del respectivo país los embajadores o los personeros más importantes de la representación diplomática de Estados Unidos.

A mi juicio, ha de parecernos poca cualquiera preocupación nuestra ante los hechos acaecidos y frente a los que, según se rumorea, pueden ocurrir.

Reitero nuestra adhesión a lo sugerido por el Honorable señor Fuentealba.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, he escuchado con la mayor atención al Senador señor Fuentealba, y no puedo ocultar la extrañeza de que se nos traiga esta materia al Senado, en circunstancias de que los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional se excusaron de concurrir a una sesión especial convocada por el señor Presidente de la

Corporación para analizar los acontecimientos político-militares que, sin duda alguna, están implicados en las palabras del Honorable señor Fuentealba.

Estimo que nosotros, como Senadores de la República, no podemos adoptar acuerdos que vayan más allá de cuanto conocemos y que, inclusive, suponen dominar antecedentes que el Gobierno, hasta ahora, nos ha estado negando en forma sistemática.

Además, pienso que aquí hay una referencia bastante grave, que debemos encarar: si el Embajador de los Estados Unidos, con su prolongada ausencia del país, estuviera indicando que de esa manera se sustrae maliciosamente para dar lugar a que otros agentes de la misma potencia intervengan en nuestra política interna, el problema adquiere una gravedad extraordinaria, y el Senado debería conocerlo en su totalidad.

El asunto tiene también otra consecuencia: nosotros miramos los acontecimientos militares como la culminación de un proceso en que se han cometido innumerables errores, que implican gravísimas responsabilidades, que hasta ahora no se han ventilado. Nos negamos a atribuir a los sectores militares que han protagonizado esos sucesos una irrevocable vinculación con potencia extranjera alguna. Nos parece de extraordinaria ligereza dar por cierto que estamos en condiciones de afirmar que hay relación entre lo acontecido en el Regimiento Tacna el 21 de octubre y la ausencia de Chile del Embajador norteamericano. Si esa relación existe, el Gobierno está en la obligación de darla a conocer a la opinión pública por medio del órgano más autorizado: el Senado de la República. Como hasta ahora no lo ha hecho, los Senadores socialistas populares no adherimos a la proposición del Honorable señor Fuentealba, y deseamos que se deje constancia de ello.

El señor PABLO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Comités Demócrata Cristiano, Comunista y Social Demócrata.

El señor JULIET.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra a Su Señoría.

Acordado.

El señor JULIET.—En sesión pasada, el Honorable señor Foncea pidió dar tratamiento especial al proyecto que modifica la ley 16.591, que estableció un impuesto a los fósforos.

La iniciativa figura en tabla, pero, debido a que está en el último lugar, no podrá ser tratada hoy día.

Por eso, si es posible, solicito considerarla en los diez primeros minutos del Orden del Día.

El señor PABLO (Presidente).— Hay acuerdo de Comités para estudiarla en los últimos diez minutos del Orden del Día.

III. ORDEN DEL DIA

FIJACION DE PLANTA DE DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer término, corresponde tratar el proyecto, iniciado en mensaje del Ejecutivo, que fija las plantas de operarios de la Dirección de Obras Sanitarias, informado por las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Ambas Comisiones, en informes suscritos por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Miranda y Silva Ulloa, y Reyes (presidente), Acuña y Papic, respectivamente, recomiendan aprobar la iniciativa con las enmiendas que señalan.

Además, han llegado a la Mesa tres indicaciones del Ejecutivo, que contienen igual número de artículos nuevos.

El proyecto debe ser despachado en es-

ta sesión, porque la urgencia está vencida y no ha sido retirada.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 1ª, en 22 de octubre de 1969, y el informe, en los de la sesión 15ª, en 25 de noviembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente). —En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Los Senadores socialistas populares votaremos favorablemente el informe de la Comisión de Hacienda, por las razones expuestas en él.

Como representante de Coquimbo y Atacama estoy en la necesidad de aprovechar esta ocasión para referirme a un hecho francamente escandaloso que se ha producido en esta última provincia, relativo al servicio de agua potable para el puerto de Chañaral.

La iniciativa en debate tiene por finalidad regularizar la planta de los obreros de la Dirección de Obras Sanitarias, que trabajan de manera principal en la atención del suministro de agua potable para las distintas poblaciones.

Desde hace más de cinco años, el puerto de Chañaral espera que el Gobierno le resuelva el problema derivado de la carencia de agua potable para sus habitantes.

El Diputado comunista señor García, al terminar su mandato, en 1964, hizo despachar en la Cámara un proyecto que destinaba recursos especiales para llevar a cabo la obra respectiva, la cual quedaría financiada en el plazo de cinco años. La obra, reclamada por todo el departamento, consistía en llevar agua a la zona desde Juncalito.

El Gobierno, aun cuando había una ley imperativa que establecía el destino de los recursos correspondientes, dejó pasar el tiempo. Entretuvo a la población durante tres años con la promesa de resolver el problema, que es vital para más de 17 mil habitantes afectados por él. Al cabo de

ese tiempo, se descubrió que el proyecto era impracticable, porque el agua tenía un alto porcentaje de arsénico.

Desde entonces empezó el movimiento burocrático para encontrar otra solución. Por último, se resolvió poner en práctica un programa que significa llevar agua al puerto de Chañaral desde Copiapó, con un costo de 30 millones de escudos. Para este efecto, por iniciativa del Diputado demócratacristiano señor Raúl Barriónuevo, el departamento de Chañaral cuenta con ingresos extraordinarios, reajustables, del orden de 4 millones de escudos anuales.

Cualquiera que conozca esta cifra podría llegar a la conclusión de que existe financiamiento adecuado para que el Gobierno obtenga un crédito, a fin de resolver esa situación insostenible para los habitantes de Chañaral. Sin embargo, se está utilizando el procedimiento de realizar la obra con los recursos que se van juntando.

Es así como hoy día existe un proyecto cuya consumación demorará cuatro años, con la agravante de que el sistema provisional de dotar de agua a Chañaral—consistente en el uso de una resacadora— está paralizado.

Los Senadores de la zona estamos recibiendo constantes telegramas de la Municipalidad de ese puerto, de la Junta de Vecinos, del Centro para el Progreso, que claman por que alguna vez el Ejecutivo tome conciencia de la necesidad de resolver inmediatamente el problema.

En términos normales, se calcula que una población requiere alrededor de 100 litros de agua por habitante para satisfacer sus necesidades elementales de bebida, alimentación, aseo primario—que no va más allá del lavado de cara o de manos— y de servicios higiénicos. Esa cuota mínima de agua no existe en Chañaral.

¿Estamos en condiciones hoy día de hacer vivir a una población, cuyo número ya he señalado, sin otra disponibilidad de agua que la de tres litros por segundo, por el hecho de que la resacadora ha ter-

minado por paralizarse y las obras de reparación van a tardar seis meses, a lo menos?

Pido que el Honorable Senado despache el proyecto; pero, al mismo tiempo, solicito que en el Tiempo de Votaciones se oficie al señor Ministro de Obras Públicas en nombre del Comité Socialista Popular, recabándole una atención preferente y sin dilación de ninguna especie respecto de la solución, aunque sea transitoria, de este problema, el cual constituye un testimonio de la desidia burocrática y de la irresponsabilidad de las altas esferas de Gobierno en cuanto a satisfacer las urgencias básicas de la población.

Esas 17.000 personas están trabajando en actividades que son vitales para Chile, como son las extractivas en la minería; están produciendo divisas, que enriquecen al país. Por lo tanto, mantenerlas sin agua potable, expuestas a las peores consecuencias sanitarias, en un estado anímico de desesperación, dando pie a que emigren o abandonen esos lugares, donde existen riquezas susceptibles de explotación, sin lugar a dudas es lo que ya he afirmado: el testimonio de la mayor irresponsabilidad y falta de sensibilidad más increíble de parte de las altas esferas de este Gobierno.

Reirero mi petición en el sentido de que en el Tiempo de Votaciones se proponga enviar el oficio a que he hecho referencia.

El señor PABLO (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime de la Sala se podría enviar el oficio solicitado, en nombre del Comité Socialista Popular.

La señora CAMPUSANO.—Y del nuestro.

El señor OCHAGAVIA.—También en el nuestro.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Nosotros también adherimos.

El señor CONTRERAS.—Pido agregar el nombre del Comité Comunista.

El señor JEREZ.—Solicito agregar también al Comité Social Demócrata.

El señor PABLO (Presidente).—El ofi-

cio se enviará en nombre de todos los Comités.

El señor NOEMI.—Deseo referirme a las palabras del Honorable señor Chadwick.

Lógicamente, concuerdo con las observaciones del señor Senador en cuanto al problema del agua potable de Chañaral. Asimismo, soy partidario de enviar el oficio solicitado y de todas aquellas medidas que tiendan a acelerar la solución del problema. Sin embargo, difiero de su opinión en el sentido de que exista despreocupación total al respecto, porque no es así: en este momento, desde Caldera a Chañaral ya se han tendido 40.000 metros de cañería, o sea, 40 kilómetros...

El señor CHADWICK.—No, señor Senador.

El señor NOEMI.—...con los fondos proporcionados no sólo por la "ley Barrionuevo", sino también con los provenientes de una disposición legal a cuya aprobación concurrió el Honorable señor Chadwick.

Con ocasión del terremoto de Taltal, se propuso destinar un porcentaje de los recursos provenientes del cobre para solucionar los graves problemas de esa localidad. Mediante una indicación nuestra, se destinó 20% de esos fondos para beneficiar a Pueblo Hundido, que también había sufrido los efectos del terremoto, lo que nadie sabía. Con posterioridad, se aprobó una nueva indicación tendiente a que, durante cinco años, ese porcentaje se dedicara a todo el departamento de Chañaral y con el objeto de que el servicio de agua potable se hiciera extensivo al pueblo mismo de Chañaral. Esos recursos están rindiendo dos millones de escudos, más o menos. De manera que esos fondos se están utilizando.

¿Qué ocurrió con la "ley García"? Dicho cuerpo legal creó un problema que afectaba a toda la provincia de Atacama al destinar todos los fondos provenientes de la ley del cobre a la ejecución de la obra de unión de cañerías desde Juncalito a Chañaral. Pero al hacerlo así, se dejaba

sin recursos a los demás departamentos de la provincia de Atacama —Freirina, Huasco y Copiapó— en los cuales ya se habían iniciado una serie de obras públicas que no podían paralizarse.

Es efectivo lo dicho por el Honorable señor Chadwick en cuanto a que el agua potable contenía arsénico y que por ello se dejó sin efecto la medida propuesta. Sin embargo, debo señalar que ya llegó a Chile una caldera para la resacadora, que es precisamente la que ha estado fallando. En la actualidad se está solucionando el problema con aljibes sobre camiones, los cuales transportan el agua desde Caldera a Chañaral.

Comparto plenamente lo expuesto por el Honorable señor Chadwick en cuanto a que hay que tomar medidas rápidas para encarar el problema, a que no puede esperarse tanto tiempo su resolución. Igualmente, concuerdo con las expresiones de la Honorable señora Campusano, ya que aquél, ésta y el Senador que habla somos parlamentarios de la región; pero no comparto la opinión del Honorable señor Chadwick, cuando sostiene que, a este respecto, hay lenidad total. Por lo contrario: se están haciendo las inversiones de los fondos que existen, provenientes tanto de la "ley Barrionuevo" como de aquella disposición legal que, en su oportunidad, el Senado aprobó en forma unánime.

Quería dejar constancia de lo anterior, sin perjuicio de adherir a la petición de oficio, dada la rapidez con que debe solucionarse el problema, de suma gravedad para el pueblo de Chañaral.

El señor VALENTE.— He concedido una interrupción a la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—No veo por qué el Honorable señor Noemi se sienta ofendido por las palabras del Honorable señor Chadwick, pues, en realidad, es verdaderamente increíble e inconcebible mantener sin agua potable a una población tan activa y esforzada como la de Chañaral, en circunstancias de que nunca la eje-

cución de determinada obra pública contó con más recursos que ésta.

La "ley García" fue aprobada por unanimidad. No tuvo reparos de ninguna especie e incluso todo el pueblo de Atacama estuvo de acuerdo con ella. Sin embargo, en la práctica la ejecución con fondos provenientes de la ley del cobre, de obras públicas de adelanto en esa provincia no constituyen un beneficio general. Por lo tanto, podría disponerse de esos fondos para hacer el trabajo de que se trata.

Aquí se han hecho algunas denuncias en cuanto a que el Gobierno ha adoptado una actitud de sometimiento a los intereses de las compañías extranjeras. La obra de Juncalito se haría con un aporte de la Andes Copper Mining. Por desgracia, esta empresa ejerció —al parecer— cierto tipo de presiones durante la aprobación de los nuevos convenios del cobre, razón por la cual quedó pendiente la ejecución de esa obra. El Gobierno fue incapaz de imponerse a la compañía y lograr que se hiciera el tramo de cañería necesario, con lo que no se pudo extender la red de agua potable desde El Salvador hasta Chañaral.

Lo que ha sucedido con la resacadora, que ahora ha culminado con la paralización total de ella, es una vergüenza. Esa máquina funcionaba con el petróleo que entregaba la Andes Copper; si esta compañía no entregaba petróleo, aquélla quedaba paralizada. En otras oportunidades no funcionaba porque carecía de un pequeño artefacto cuyo valor era de 80 escudos; ¡la Dirección de Obras Sanitarias de Chañaral no disponía de esa cantidad para adquirir el repuesto necesario!

El pueblo de Chañaral está desesperado. No halla qué hacer. De los mítines y cabillos a los cuales se invita a todos los parlamentarios y a las autoridades de la zona, sólo se obtiene una y otra promesa. Por ejemplo, escuché al Diputado Barriónuevo decir olímpicamente —Sus Señorías saben que no gusta que los pobres se pongan espuelas de plata— que la "ley Gar-

cía" no servía, porque era de origen comunista. El patrocinó una nueva ley, y sostuvo que con ella se iba a arreglar el problema. Sin embargo, como vulgarmente se dice —perdóneseme la expresión— el Gobierno, la gente responsable de la Administración "se ha sentado" en el cumplimiento de esas leyes, y el problema no se ha solucionado todavía. Es decir, cada vez que hay movimientos de opinión en Chañaral se estudian proyectos y más proyectos para determinar de qué parte saldrá el agua potable. Sin embargo, la gente, en especial la de modesta condición, se está muriendo por falta de agua potable.

El señor NOEMI.—¿Me permite una interrupción?

El señor PABLO (Presidente).—La Honorable señora Campusano no puede conceder interrupciones, pues está haciendo uso de una.

La señora CAMPUSANO.—El problema sanitario de Chañaral es tremendamente grave. ¡Hay que oír a la gente y a los empleados públicos! El otro día, en una conversación que tuve con el tesorero comunal, éste me decía lo siguiente: "Señora, nosotros ya no nos preocupamos del problema del aseo; jamás nos damos un baño; nos lavamos como lo hacen todos los que viven en una población "callampa", y nada más".

Por todas estas consideraciones, adherimos a la petición de oficio que se ha hecho, a fin de que el Gobierno se preocupe de solucionar el problema y no se sigan burlando los justos anhelos de la gente de Chañaral, de contar con agua potable, elemento indispensable para vivir.

El señor VALENTE.—He concedido una interrupción al Honorable señor Chadwick.

El señor PABLO (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que es la tercera que concede para plantear el mismo tema. Ruego a los señores Senadores referirse al proyecto específico en debate, pues ha quedado de manifiesto...

El señor CHADWICK.—Este es un tema que tiene tanto o más interés que el proyecto que estamos discutiendo.

El señor PABLO (Presidente).—Es un problema típico de la hora de Incidentes, y no tiene relación directa con la iniciativa en debate.

El señor CHADWICK.—Tiene relación directa con el proyecto, porque éste fija las plantas de operarios de la Dirección de Obras Sanitarias.

El señor PABLO (Presidente).—Sí, señor Senador, pero no en las proporciones que se le está dando.

El señor CHADWICK.—Por lo demás, las obras sanitarias están destinadas principalmente a la ejecución de los servicios de agua potable.

Tenemos necesidad de hacer presente al Senado y al país que el Gobierno, no obstante disponer en demasía de los recursos necesarios, por desidia, por falta de disciplina de los funcionarios subalternos, ha dejado sin solución el problema. Y ahora nos encontramos frente al hecho de que una población de 17.000 habitantes está careciendo de agua para los usos más indispensables. El problema no tendrá solución sino después de seis meses. Por lo tanto, esa gente deberá pasar el próximo verano sin agua, pues la resacadora permanece paralizada.

En este aspecto, lo sostenido por el Honorable señor Noemi se contradice con el informe que me dio el Director de Obras Sanitarias: la caldera no ha llegado; recientemente se mandó hacer, y tardará seis meses en ser construida.

De manera que, no obstante haber contado con 4.000 millones de pesos en 1969 y con 3.000 millones en 1968 para esas obras, el Gobierno no ha tenido la diligencia de gestionar su financiamiento. Este era fácil, obvio, pues se trataba de dar colocación a fondos que han quedado sin invertir, de emplearlos en medidas de urgencia inaplazables y de toda justificación.

Cuando uno cumple la obligación de representar una zona, debe visitarla. La

verdad es que, cada vez que asistimos a los cabildos de Chañaral, nos encontramos con que no tenemos excusas frente a las autoridades locales. Estas nos dicen que hay una Comisión Coordinadora del Norte, cuya única función real es otorgar grandes sueldos, viáticos y prerrogativas a funcionarios inútiles, que no hacen nada; que hay una oficina, llamada CORFO-Norte, que considera como atentatorio a su propósito de desarrollar la zona el que se destinen los fondos de la "ley García" para resolver este problema primario. Porque, ¿qué solución económica puede darse a una región donde no hay agua para beber, donde ésta tiene que llevarse en camiones desde lugares situados a 100 kilómetros de distancia? En algunas partes, el agua se vende a la población a 600 y a 800 pesos el tambor, como hemos podido apreciarlo, por ejemplo, en Pueblo Hundido.

Entonces, debemos comprender que, por importante que sea el problema de los funcionarios de Obras Sanitarias y por necesaria que sea una nueva planta para estos 5 mil obreros comprendidos en este proyecto —que es justo—, algo tenemos que decir como protesta por la forma en que se encararan los problemas elementales. No se trata de intervenir en materias extrañas al proyecto en debate. Es cierto que con nuestras indicaciones no vamos a resolver el problema relativo a la planta de ese servicio, pero vamos a decir al Presidente de la República que existen organismos burocráticos absolutamente inútiles, y —más aún— que están entorpeciendo una acción de soluciones a favor de la comunidad.

A nuestro juicio, la Comisión Coordinadora del Norte debe desaparecer. La CORFO-Norte no puede tener una política distinta de aquella que le marcan las leyes. Cuando una ley destina fondos para una obra determinada y resulta que ésta, por inconvenientes técnicos, no puede realizarse en la forma programada, es de lealtad esencial, en los servicios del Estado,

comprender que esos recursos deberán destinarse para el fin previsto, aunque sea de manera distinta a la proyectada.

Yo reclamo en forma airada, porque si el Gobierno hubiese puesto un poco de atención habría encontrado un financiamiento para hacer la obra de inmediato, en un año —porque es posible hacerlo—, y para servir la deuda con holgura. Así habría demostrado a esos 17 mil habitantes que en las esferas superiores del Estado chileno existe realmente una jerarquía que distingue cuáles son los problemas que tienen prioridad y cuáles se pueden postergar.

Allí se ha postergado lo que no admitía espera: llevar el agua indispensable para la vida, la salud y la higiene de una población que trabaja, que cree en este país y que afirma su patriotismo entregando todas sus energías en la construcción de la riqueza nacional.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para tratar en esta sesión, después de despachar el proyecto en debate, el veto recaído en la iniciativa sobre previsión de los periodistas? Advierto a los señores Senadores que con ello no se alterará la tabla.

No hay acuerdo.

El señor NOEMI.—¿Me concede una interrupción, Honorable señor Valente?

El señor VALENTE.—Será la última que concederé, señor Senador.

El señor NOEMI.—Señor Presidente, el Honorable señor Valente me ha concedido una interrupción.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa reitera que, a su juicio, este tema no tiene relación alguna con el proyecto en debate. Sin embargo, diversos señores Senadores han opinado al respecto. Aunque comprendo la urgencia de la materia planteada, estimo que debe ser tratada en la hora de Incidentes.

El señor NOEMI.—Repito que el Honorable señor Valente me concedió una interrupción.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habría acuerdo para permitir al Honorable

señor Noemi y, a continuación, al Honorable señor Palma, hacer uso de la palabra?

El señor VALENTE.—Sólo he concedido una interrupción al Honorable señor Noemi.

El señor NOEMI.—Seré lo más breve posible.

No obstante concordar en que el problema existente en Chañaral es candente y ocasiona terribles dificultades a sus habitantes, debo precisar que no es de ahora, sino que se arrastra desde hace muchos años; y afirmar categóricamente que no comparto ciertas afirmaciones, a las cuales me referiré.

Recuerdo que la ley patrocinada por el Diputado señor García fue aprobada por todos nosotros, cuando su autor había dejado de pertenecer a la Cámara. Sin embargo, ella resultó inoperante por destinar todos los fondos provenientes del cobre asignados a la provincia de Atacama, para construir de preferencia esta obra de Juncalito a Chañaral.

¿Qué ha ocurrido al respecto? Aquí es donde difiero de la opinión de mis Honorables colegas. El resto de la provincia no aceptaba paralizar su desarrollo. Por ejemplo: los habitantes de Freirina no estaban de acuerdo en que se paralizara la ayuda a la industria olivarera, y a la fábrica aceitera, ni en la supresión de créditos para comprar los productos de los pequeños agricultores. También protestaban quienes desean la instalación de una fábrica de ácido sulfúrico en Vallenar y los que tratan de desarrollar la vitivinicultura del Huasco mediante la instalación de una planta pisquera en Juntas. Y lo mismo ocurría con las poblaciones que querían la extensión de las redes de energía eléctrica; el plan de riego en Copiapó, donde se construyeron 15 kilómetros de canal revestido para recuperar el agua y se han perforado pozos profundos para regar zonas afectadas por la sequía.

Todas estas obras no podían ser paralizadas. Cada uno reclama beneficios para su respectiva comuna o departamento. Si

todos los recursos provenientes del cobre hubieran sido entregados para las obras mencionadas, no hubieran bastado los de un año, sino de 4 ó 5. Como dijo el Honorable señor Chadwick, la obra desde Caldera a Chañaral cuesta 30 millones de escudos y la de Juncalito a Chañaral excede de los 90 millones de escudos.

El señor CHADWICK.—No es lo mismo.

El señor NOEMI.—De manera que —re-pito— se precisan alrededor de 5 años para llevar a cabo todos esos planes. No pueden paralizarse las obras de toda una provincia para destinar los recursos a una sola localidad, no obstante compartir el criterio de Su Señoría en cuanto a que el problema que la afecta es grave.

Con los fondos de la "ley Barrionuevo" y los del proyecto que patrocinamos con el Honorable señor Chadwick y que contó con el voto favorable no sólo de los Senadores de la región —la Honorable señora Campusano y los Honorables señores Miranda y Palma—, sino de todos los parlamentarios, hemos completado 6 millones de escudos, pues los recursos provenientes de la primera ascienden a cuatro millones y los del proyecto nuestro a dos. En la actualidad, se han construido 35 kilómetros de cañerías, lo cual todavía es insuficiente.

Por eso, comparto el criterio de tratar de agilizar las obras, pero deseaba dejar constancia de los inconvenientes que existen para ello.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, los senadores comunistas, aunque formularemos algunas observaciones al proyecto que fija la planta de los obreros de la Dirección de Obras Sanitarias, queremos anunciar que lo votaremos favorablemente, como también las indicaciones que el Ejecutivo ha hecho llegar a la Mesa. La razón que tenemos para ello, es la urgente necesidad de poner fin a la verdadera anarquía existente en ese servicio, en especial la que afecta a los obreros, pues en la actualidad dependen de tres regímenes administrativos distintos.

De acuerdo con la información que se nos proporcionó en la Comisión de Obras Públicas, la Dirección de Obras Sanitarias tiene una dotación de 5.515 operarios que trabajan en la explotación de las obras de agua potable y alcantarillado en todo el país. De ese total, 1.910 se encuentran acogidos a la ley 11.764 e imponen en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; 1.812 operarios se rigen por la ley N° 10.383 y en consecuencia imponen en el Servicio de Seguro Social. Los restantes 1.793 son operarios transitorios a quienes se les aplica el Código del Trabajo e imponen también en el Servicio de Seguro Social.

El proyecto en debate modifica la actual planta de ese servicio e incorpora a ella a los obreros permanentes y transitorios afectos a la ley 10.383. Se fijan cuatro plantas y escalafones distintos, entre los cuales se distribuye a todo el personal, de acuerdo con los diferentes grados de especialización y antigüedad en el servicio de sus componentes.

De las informaciones que hemos conocido, se desprende una situación que debemos dejar en claro. Consideramos urgente incorporar a dicho personal a un solo régimen de previsión, pero nos inquieta el hecho de que el Gobierno, por medio de este encasillamiento, continúe fijando sueldos y salarios que, en realidad, son bajos. Por ejemplo, en el escalafón "A" de la nueva planta correspondiente a los operarios jefes, con un total de 490 cargos y un gasto de 318.740 escudos, el sueldo base mayor llega a 808 escudos, y el inferior apenas a 524 escudos. En el escalafón "B", donde están comprendidos los maestros y choferes mecánicos, con 1.570 cargos y un gasto de 880.580 escudos, el sueldo base superior es de 714 escudos y el inferior de 463 escudos. En el escalafón "C", de operarios de servicios, con 1.080 cargos y un gasto total de 547.380 escudos, el sueldo base mayor es de 631 escudos y el mínimo de 409 escudos. Por último, en el escalafón "D", de ayudantes de

maestros, con 2.360 cargos y un gasto de 1.002.240 escudos, el sueldo base mayor llega apenas a 524 escudos, y el menor a 339 escudos. Cabe advertir que en este último escalafón formado sólo por 8 grados, sólo uno de ellos tiene una renta base superior al sueldo vital.

A nuestro juicio, tal situación debe ser corregida y los sueldos y salarios deben estar en consonancia con la responsabilidad de las obras que ese personal realiza a lo largo del país.

En cuanto a las indicaciones que el Ejecutivo ha hecho llegar a la Mesa, la primera de ellas tiene por objeto igualar la situación de los personales de las Direcciones dependientes y el de la Dirección General de Obras Públicas, dado que, por existir en esta última grados superiores al 9º, el personal de ella no goza del derecho al beneficio del artículo 132 del Estatuto Administrativo, como ocurre en las demás Direcciones, sino que debe esperar, para llegar al 4º, haber pasado por cuatro grados más, todos los cuales son de libre designación del Presidente de la República y constituyen una especie de escalafón directivo dentro de la planta administrativa.

En seguida, mediante otro de los nuevos artículos se beneficia a los pilotos aviadores dependientes del Ministerio de Obras Públicas y se tiende a reponer la asignación que se fijó para ellos en la ley N° 10.343, que fue anulada al ponerse en vigencia la ley N° 15.840 que estableció un escalafón único de grados y sueldos para el personal de la Dirección General de Obras Públicas. La disposición se fundamenta en el hecho de que los aviadores en la práctica deben cumplir sus funciones sin distinguir entre días hábiles y feriados, entre horas ordinarias y extraordinarias, pues tales son las necesidades del servicio derivadas de la escasez de especialistas. Además, se trata de una asignación percibida por todos los demás aviadores de otras ramas de la Administración Pública, de modo que la reposición del beneficio está plenamente justificada.

Por último, estimamos que la tercera indicación es de toda justicia por cuanto permitirá conceder igual tratamiento en materia de remuneraciones a las dos Subsecretarías dependientes de ese Ministerio: Obras Públicas y Transportes, esta última en situación de inferioridad actualmente, por omisión, respecto de la primera.

En consecuencia, los Senadores comunistas, con las objeciones que hemos hecho llegar a la Mesa respecto de las bajas rentas fijadas en los nuevos escalafones, anunciamos nuestros votos favorables al proyecto.

El señor ACUÑA.—Los Senadores radicales también deseamos expresar nuestra opinión favorable a esta iniciativa de ley que viene a satisfacer una antigua aspiración de los operarios de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cual es la de establecer una nueva planta que consigne un principio más equitativo y justo, premiando la capacidad, la antigüedad y la importancia de los servicios de este personal, que en todo el país suma aproximadamente 5.500 personas.

Por eso, tanto en la Comisión de Obras Públicas como en la de Hacienda —de igual modo procederemos ahora, en la Sala— votamos favorablemente el proyecto en debate.

En la primera de dichas Comisiones, tuvimos oportunidad de escuchar los planteamientos del representante del Gobierno, es decir del Ministro del ramo, y del Presidente de la Asociación Nacional de Operarios, el señor Hernán Mery. Estuvimos de acuerdo en respaldar la posición del gremio, después de saber que el proyecto satisfacía sus aspiraciones y luego de informarnos de que en la comisión que hará la nueva distribución del personal en los cuatro escalafones intervendrán de modo decisivo los dirigentes gremiales representantes de los operarios.

Durante el estudio del proyecto en la Comisión de Obras Públicas, formulé una

indicación, en nombre del Partido Radical, destinada a concretar una sentida inquietud de estos personales, como es la de someterlos a un sistema más adecuado y justo mediante la aplicación del Estatuto Administrativo, ya que en la actualidad este sector está sometido, en la práctica, a la voluntad discrecional de sus jefes. En esa misma indicación propuse consignar un precepto que permite hacer una distribución más armónica de la jornada de trabajo y pagar oportunamente las horas extraordinarias. El precepto en referencia establecía lo siguiente:

“A los operarios permanentes de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, se les aplicará el Título IV del D.F.L. N° 338, de 1960. Se les aplicará asimismo, lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 40 de la ley N° 15.840, de 1964. Podrán, sin embargo, los Administradores y Jefes de Sección, encomendarles trabajos urgentes e impostergables, fuera de los días y horarios normales, trabajos que se considerarán extraordinarios y se pagarán junto con el ajuste mensual del mes siguiente al trabajo.”

Lamentablemente la indicación fue rechazada con los votos de los Senadores de Gobierno. En consecuencia, sigue pendiente esta aspiración del gremio en referencia, pero estoy cierto de que algún día será satisfecha aplicándole la legislación vigente para normalizar el sistema de trabajo de estos funcionarios.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ACUÑA.—Con todo gusto.

El señor SILVA ULLOA.—La misma indicación a que se refiere el señor Senador nos fue entregada a los miembros de la Comisión de Hacienda por los dirigentes del gremio. Afortunadamente dicha proposición, luego patrocinada y formalizada por el Honorable señor Miranda y el Senador que habla, contó con el asentimiento unánime de los integrantes de la Comisión. Por la misma razón, el Honorable señor Chadwick anunció que los so-

cialistas populares votaríamos favorablemente el proyecto y las indicaciones formuladas en la Comisión de Hacienda, que figuran en el boletín respectivo.

Agradezco la interrupción concedida por Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Continúo, señor Presidente.

Asimismo, los Senadores radicales anunciamos nuestros votos favorables a las tres últimas indicaciones formuladas por el Ejecutivo, tendientes a conceder el beneficio consignado en el artículo 132 del D.F.L. 338 a todos los personales de la Dirección de Obras Públicas; a otorgar a los pilotos aviadores dependientes del Ministerio del ramo una asignación especial de 25% de sus sueldos; y a reemplazar en el inciso primero del artículo 18 de la ley N° 17.203, de 25 de septiembre de 1969, las expresiones “Subsecretaría de Transportes” por “Subsecretarías del Ministerio de Obras Públicas y Transportes”, con lo cual se repara una omisión y se establece un sistema parejo para todos los funcionarios de las distintas Subsecretarías.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Sólo deseo manifestar dos palabras de apoyo a esta iniciativa de ley.

No me extenderé sobre consideraciones que parecen ser compartidas en forma unánime. Concordamos con las expresiones anteriores: somos partidarios de respaldar el proyecto e, igualmente, y de modo muy especial, las indicaciones formuladas por el Presidente de la República, sobre todo aquéllas que dicen relación a la uniformidad de tratamiento para los personales de todas las Subsecretarías del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la que concede a los pilotos una asignación especial. Estas indicaciones nos parecen convenientes y les daremos nuestro respaldo con todo agrado, al igual que al proyecto en general.

No abundaré en mayores detalles, pues lo importante, a mi juicio, es votar la ini-

ciativa sin prolongar demasiado el debate.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor BALLESTEROS. — Sólo deseo expresar nuestra conformidad con este proyecto de ley, aprobado prácticamente por unanimidad en la Comisión de Hacienda, y, además, ratificar las expresiones del Honorable señor Silva Ulloa en cuanto a la indicación que dio origen al actual artículo 4º del proyecto, respecto de cuya procedencia la Mesa tuvo algunas dudas. A pesar de que, como es de conocimiento del Senado, los presidentes de Comisión tenemos atribuciones para declarar la improcedencia, consulté sobre el particular a los miembros de la Comisión y, posteriormente, concurrí con mi voto —el precepto fue aprobado unánimemente—, ya que comparto su contenido.

Deseo formular algunas observaciones respecto del financiamiento. Debíamos pronunciarnos sobre un mensaje del Ejecutivo que consignaba un financiamiento con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas. Estimamos en la Comisión que, de acuerdo con los términos claros e inequívocos del texto constitucional, no es procedente que tengan origen en el Senado proyectos de ley con financiamiento de esa naturaleza. En estas circunstancias, luego que el Senador que habla, en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda, declaró la inadmisibilidad del artículo en referencia, se aceptó una nueva fórmula sugerida por el Honorable señor Silva Ulloa, consignada en el informe respectivo, en virtud de la cual se imputa el gasto a la ley de Presupuestos del próximo año.

Hechos estos alcances, manifestamos nuestra absoluta conformidad con el proyecto y las indicaciones mencionadas.

El señor REYES.— Esta iniciativa, que requirió del patrocinio del Gobierno por afectar a la Administración Pública, contiene disposiciones de absoluta justicia tendientes a regularizar la situación administrativa anárquica que prevalece en la Dirección de Obras Sanitarias.

Como antes se señaló, en esa repartición existen actualmente tres clases de trabajadores con funciones similares, pero con estatutos diferentes respecto de las garantías de trabajo y régimen previsional, aspectos que se pretende unificar mediante estas normas.

Debo, sí, dejar constancia de que al establecerse las nuevas plantas con igual número de trabajadores que las actuales, no se elimina la posibilidad de contratar obreros a jornal para trabajos de emergencia afectos al régimen del Servicio de Seguro Social, a diferencia de los de la planta permanente que ahora se fija, que estarán acogidos al sistema de los empleados públicos.

Otro hecho de especial trascendencia es que las cuatro nuevas plantas —“operarios jefes”, “maestros y choferes mecánicos”, “operarios servicios” y “ayudantes de maestro”— tienen, en diferentes grados, topes de escalafón, lo cual representa una evidente ventaja, pues, para los efectos de la jubilación, abre la posibilidad de acogerse al régimen de pensión perseguidora. El precepto en referencia, que el Ejecutivo también ha aceptado, representa un beneficio importante para el personal de Obras Sanitarias.

El conjunto de estas normas fue fruto de un convenio entre los trabajadores y el Ministro del ramo. Hubo, sin embargo, disposiciones que se incorporaron al proyecto al margen de dicho acuerdo y que pueden originar perturbaciones en su tramitación posterior. Por ejemplo, la Comisión de Obras Públicas había agregado un artículo en virtud del cual se aplicaría a los operarios permanentes, para todos los efectos —particularmente, para el despido—, el Título IV del D.F.L. 338, o sea el Estatuto Administrativo. Asimismo, se les aplicaría lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 40 de la ley N° 15.840. Ninguna de esas disposiciones, según lo que he sabido luego de conversar con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, ha sido producto del acuerdo. Por el

contrario, darán lugar —repito— a dificultades en el despacho del proyecto. En la Comisión de Hacienda se aprobó un artículo similar.

En lo que se refiere a los despidos, la exigencia de proceder mediante sumario podría perturbar seriamente el funcionamiento del servicio.

En lo tocante al régimen laboral, la disposición forzaría a un aumento de personal, ya que necesariamente la jornada menor de trabajo obligaría a contratar más operarios que los considerados en la planta.

Advierto estos hechos que se me hicieron presentes, porque podrían perturbar el despacho definitivo del proyecto de ley.

Los Senadores de estas bancas apoyaremos esta iniciativa, que —reitero— es producto de un acuerdo entre el Ejecutivo y el gremio. También aprobaremos las indicaciones de que se ha informado a la Sala, relativas al personal de pilotos, a la nivelación de los regímenes de los funcionarios de las distintas Subsecretarías del Ministerio con el que rige al de la Dirección General de Obras Públicas, dado que, por existir en esta última grados superiores al 9º, su personal no disfruta del beneficio consignado en el artículo 132 del D.F.L. N° 338, sino hasta alcanzar el grado 4º.

Este es nuestro planteamiento, y procederemos conforme a él.

El señor PALMA.— Luego de expresada la opinión sobre el proyecto por los Honorables señores Reyes y Ballesteros, sólo deseo agregar algunas palabras en torno del problema planteado por la indicación relacionada con el agua potable en Chañaral, que, según me ha informado el Honorable señor Chadwick, ha sido aprobada.

Se trata de un asunto extraordinariamente serio que exige una solución rápida. Afecta a la capital del departamento desde hace muchos años, ciudad que ahora debe de tener alrededor de 18 mil ó 20 mil habitantes.

Sostengo que el actual Gobierno no ha

sido negligente para solucionar el problema. Existía un proyecto que permitiría, mediante un compromiso con las compañías del cobre, obtener agua de la zona de Juncalito. No obstante, esa agua no ha podido ser aprovechada en forma definitiva ni por las propias compañías, ya que se ha demostrado que es tanto o más arsenicada que la de Antofagasta, situación que da como resultado que en estos momentos Potrerillos —no sé si algunos sectores de El Salvador— esté sometido a racionamiento y disponga de dicho elemento sólo durante algunas horas en el día.

Por ese motivo, fue muy oportuno el estudio realizado por la actual Administración para buscar una solución distinta de la de Juncalito: consiste en tender una cañería desde Caldera hasta Chañaral para proveer de agua a esta última ciudad. Dicho elemento se extrae de la zona de Copiapó. Esa solución permitirá, tanto a Caldera como a Chañaral, disponer de agua en forma abundante o, por lo menos, adecuada.

Debo dejar establecido que ha habido algunas dificultades. La más importante de ellas obligó a modificar el proyecto primitivo, lo cual implicó una demora que no deja de ser significativa. Concuero con que el problema es grave; pero debo informar que en el día de ayer el Gobernador de Chañaral me dijo que la planta resacadora estará paralizada no más de treinta días, porque el Servicio se ha encargado de atender el problema de la instalación de la nueva caldera.

Por último, a pesar del racionamiento a que está sometido Potrerillos, en el día de hoy se ha solicitado a la empresa la entrega de mayor cantidad de agua para el abastecimiento de Chañaral, en vista de que en los momentos actuales la situación es extraordinariamente grave.

En consecuencia, en cuanto a la solución del problema inmediato, en este período se ha hecho lo que durante muchos años no se logró realizar.

El señor ALLENDE.— Los Senadores

de estas bancas votaremos favorablemente el proyecto en debate, sobre todo después de escuchar las observaciones de algunos Honorables colegas, que complementan el informe que está a nuestra disposición.

Respecto de las asignaciones de zona, debo señalar que no existe criterio nacional para otorgarlas. He podido comprobar que en la zona sur —seguramente los Honorables señores Lorca y Ochagavía deben de estar informados de lo mismo— funcionarios de similar repartición reciben un porcentaje distinto por concepto de tal asignación. Por ejemplo, la reciben los trabajadores de Vialidad de Aisén; en cambio, los de Magallanes no la obtienen.

El señor LORCA.— Exacto.

El señor ALLENDE.— Los obreros y empleados fiscales que laboran en Chiloé continental perciben una alta gratificación de zona y, por lo contrario, obtienen una muy inferior los que trabajan en las islas, a pesar de que los primeros, desde el punto de vista geográfico, pueden vincularse más fácilmente con el resto del país, por tener comunicación aérea casi permanente, que sólo se interrumpe por dificultades climáticas.

Si mi memoria no me traiciona —apelo a mis colegas de representación—, en Chiloé continental la gratificación de zona asciende a 110% y, en cambio, en las islas, donde a veces el profesor o el trabajador quedan aislados por dos meses o más, a 30%, y a 40% en la Isla Grande.

A mi juicio, hay grandes arbitrariedades en cuanto a los porcentajes de las gratificaciones de zona. Compete al Ejecutivo estudiar el problema, hacer una justa apreciación e igualar dicho beneficio en los sectores que se desempeñan en una misma zona. En provincias de características similares en cuanto a clima y a igualdad de funciones —como en el caso de Aisén y Magallanes— no debe subsistir el despropósito de que, mientras en la primera de las nombradas la gratificación asciende a 110%, en la segunda, el mismo trabajador fiscal no reciba tal beneficio. Tal si-

tuación no puede continuar. De ahí que miremos con inquietud esta solución parcial que si bien se ajusta a las necesidades de un servicio, ya que regula determinados hechos y circunstancias, demuestra una falta de apreciación de los problemas en escala nacional, que es lo que reclamamos. En lo atinente a las remuneraciones, los ejemplos expuestos son muy claros y evidentes.

Este mismo problema se puede relacionar con la destinación de recursos para los distintos Colegios Universitarios Regionales.

El domingo pasado visité a Temuco en compañía de la Honorable Senadora y amiga, señora Carrera. Ahí me impuse de que en esa ciudad había mayor número de alumnos que en la Universidad de Valdivia. Sin embargo, el aporte global por alumno en el Centro Regional de Temuco es de cuatro millones al año, en circunstancias de que el de la Universidad Austral alcanza a 23 millones, aun cuando en ésta es menor el número de educandos. Este hecho demuestra una anarquía absoluta. Y si pasamos al problema de la previsión, vemos que la anarquía adquiere caracteres caóticos.

Sin embargo, como esta materia sólo compete al Ejecutivo, el Congreso está abocado, lisa y llanamente, a rechazar o aceptar. Cuando se trata de medidas de tipo administrativo, a nosotros sólo nos cabe destacar los hechos.

Ojalá que mis palabras sean leídas —por casualidad— por algún funcionario o por el Ministro, a fin de que comprendan la gravedad de un problema que debe remediarse y que ha sido planteado, no sólo en este Gobierno, sino desde hace mucho tiempo.

El señor GUMUCIO.— Nosotros también daremos nuestra aprobación al proyecto, por tener una base de justicia, ya que regula una situación existente en la Administración Pública.

Estamos de acuerdo en lo estipulado sobre previsión, pero tenemos algunas re-

servas respecto del artículo 2º, en virtud del cual el encasillamiento se hará sin sujeción al escalafón vigente. Entendemos que el objeto de la facultad otorgada al Presidente de la República, es, precisamente, encasillar en las nuevas plantas a personales que tienen distinto régimen de previsión y, por lo tanto, se efectuará sin sujeción estricta a los escalafones vigentes. En este sentido entendemos el precepto, y no como el propósito de alterar los escalafones para mejorar la situación de personas que en la actualidad están en ubicaciones inferiores.

También se faculta al Presidente de la República para dictar un reglamento referente a provisión de cargos, que regirá una vez efectuado el encasillamiento. Entendemos que aquél se referirá a nombramientos futuros en la nueva planta consignada en el proyecto, y no al encasillamiento que se producirá mediante esta iniciativa. Podría presentarse el caso de un funcionario que reclamara por el encasillamiento, según las normas del futuro reglamento, tal protesta sería totalmente utópica. O sea, no habría camino alguno para pedir la reparación de una injusticia. En mi opinión, el reglamento deberá referirse a los futuros nombramientos, y no a los actuales funcionarios que serán encasillados.

El proyecto se financia en forma no muy ortodoxa, pues se autorizan traspasos del presupuesto de gastos corrientes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes al de capital. Entiendo que con ello se solventan los gastos para los meses que restan del año, pero podría darse el caso de que la iniciativa demorara su tramitación en forma tal, que su promulgación como ley de la República se efectúe con posterioridad al despacho de la ley de Presupuestos para 1970, y no se consideren los gastos que irrogará el proyecto. En otras palabras, sería conveniente considerar esta iniciativa en los cálculos de egresos.

El señor SILVA ULLOA.—La Comi-

sión de Hacienda, como explicó el Honorable señor Ballesteros, estudió el problema.

Comparto el juicio del Honorable señor Gumucio en el sentido de que el financiamiento era no sólo inconveniente, sino inconstitucional. Por eso fue declarado improcedente y reemplazado en ese organismo técnico de estudio por una autorización para cargar al Presupuesto de 1970 el gasto que signifique el proyecto en debate. Así quedó resuelto con el nuevo artículo 3º propuesto por la Comisión de Hacienda, que tuvo origen en una indicación del Senador que habla.

El señor GUMUCIO.—En verdad, yo me referí al artículo 3º del informe de la Comisión de Obras Públicas, que sólo autoriza traspasos para este año. En todo caso, ahora se amplía hasta 1970.

¿Cómo se pueden traspasar sumas de un presupuesto que todavía no está vigente? No haré mayor cuestión del asunto, aun cuando por anticipado se autorizan traspasos en un presupuesto que todavía no está aprobado, porque considero que el proyecto en sí mismo es de toda justicia.

El señor JEREZ.—Para no alargar el debate, usaré de la palabra brevemente.

La afirmación de que el proyecto tuvo origen en una iniciativa del Gobierno, podría interpretarse de manera que no corresponde a la realidad. Debo dejar constancia de que no nació a raíz de una revelación del Espíritu Santo, sino que —justo es decirlo— es el resultado de un esfuerzo prolongado y sostenido de los dirigentes de la Dirección de Obras Sanitarias.

Espero que no se vean pacatas intenciones en mis palabras, porque la mayoría de esos dirigentes pertenecen al partido de Gobierno.

Cuando yo militaba en la Democracia Cristiana, me correspondió acompañarlos a hablar con las autoridades de mi colectividad del Ministerio y a la Dirección de Presupuesto, a fin de que sus peticiones

tuvieran acogida y se tradujeran en un proyecto de ley como el que ahora se trata.

Quiero dejar bien en claro ese hecho, porque me parece que actuaron con gran responsabilidad y, además, han sabido conducir a su gremio y obtenido los resultados que conocemos, que sin ser el desiderátum, por lo menos constituyen una solución justa.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay oposición, se aprobará en particular, en la forma propuesta por la Comisión de Obras Públicas, con las enmiendas introducidas por la de Hacienda.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobarán las tres indicaciones enviadas por el Ejecutivo.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

NORMAS PREVISIONALES PARA PERIODISTAS. PREFERENCIA.

El señor PABLO (Presidente).—Dentro de diez minutos más debemos ocuparnos en unos proyectos que los Comités acordaron tratar en esta sesión. Por lo tanto, solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora hasta despachar el proyecto que establece normas previsionales para los periodistas.

El señor MONTES.—¿Ahora?

El señor OCHAGAVIA.—Perdone, señor Presidente, pero no entendí a qué se refirió.

El señor PABLO (Presidente).—En la sesión celebrada a las 3 de la tarde de hoy, se pusieron en discusión las observaciones del Ejecutivo al proyecto que establece normas previsionales para los periodistas. Por eso, he pedido la autorización de la Sala a fin de prorrogar la hora para

continuar el debate una vez despachados dos proyectos que debemos tratar en conformidad a un acuerdo de los Comités.

El señor OCHAGAVIA.—¿Cuáles son esos proyectos?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Uno que modifica la ley N° 16.591, que estableció un impuesto a los fósforos, y otro, que reajusta las pensiones de los obreros jubilados del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El señor OCHAGAVIA.—¿El acuerdo sería para votar el proyecto relativo a los periodistas?

El señor PABLO (Presidente).—Sí, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma que he propuesto.

Acordado.

MODIFICACION DE LEY N° 16.591, SOBRE IMPUESTO A LOS FOSFOROS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad a un acuerdo de los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 16.591, que estableció un impuesto a los fósforos, informado por la Comisión de Hacienda.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 14 de octubre de 1969.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 15ª, en 25 de noviembre de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Ibáñez, Miranda y Silva, recomienda

aprobar el proyecto con las modificaciones que señala.

—*Se aprueba en general y en particular.*

REAJUSTE DE PENSIONES DE OBREROS JUBILADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que reajusta las pensiones de los obreros jubilados del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 6ª, en 10 de noviembre de 1969.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 40ª, en 4 de septiembre de 1969.

Trabajo (veto), sesión 15ª, en 25 de noviembre de 1969.

Discusión:

Sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Contreras, García, Lorca y Sule, recomienda a la Sala, por unanimidad, rechazar la observación del Ejecutivo e insistir

en el texto primitivo, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Se acuerda rechazar la observación e insistir.*

NORMAS PREVISIONALES PARA PERIODISTAS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, en conformidad con el acuerdo recién adoptado por la Sala, corresponde continuar discutiendo las observaciones del Ejecutivo al proyecto que establece normas previsionales para los periodistas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57ª, en 14 de mayo de 1969.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 48ª, en 15 de septiembre de 1969.

Informes de Comisión:

Trabajo (segundo), sesión 22ª, en 29 de julio de 1969.

Trabajo (veto), sesión 48ª, en 15 de septiembre de 1969.

Discusión:

Sesiones: 8ª, en 18 de junio de 1969 (se aprueba en general); 23ª, en 30 de julio de 1969 (se aprueba en particular); 16ª, en 26 de noviembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LORCA.— Pido la palabra.

Seré muy breve, porque el propósito de

los Senadores es despachar pronto el proyecto.

Deseo dejar claramente establecida la actitud de los Senadores demócratacristianos con relación a esta materia.

La Cámara de Diputados —a mi juicio, erradamente— aprobó el veto que reemplazó el financiamiento del fondo especial con el 50% del rendimiento del impuesto a la publicidad, consignado en la letra b) del artículo 1º, por el 1% de cotización sobre las remuneraciones imponibles de los periodistas en servicio activo y otras disposiciones.

La verdad de las cosas es que a los miembros de la Comisión, si queríamos adoptar una actitud positiva, sólo nos cabía votar en la misma forma como lo hizo la Cámara, pues de otro modo el proyecto habría quedado totalmente desfinanciado. Tan así fue que cuando concurrieron los periodistas, ninguno de ellos nos pidió que rechazáramos la observación y que no hubiera ley sobre la materia. Por eso, cuando se tomó la votación, se aprobó el veto, creo que por mayoría. De no haber coincidido el Senado con el criterio de la Cámara, el proyecto habría quedado sin el financiamiento del 1% de cotización ni del 50% del rendimiento del tributo mencionado. Esa fue la razón por la cual los Senadores demócratacristianos votamos por el criterio de la otra rama del Congreso.

Lo mismo sucedió en la Comisión respecto de la solicitud de dividir la votación a fin de pronunciarnos en forma separada sobre una frase. De acuerdo con los antecedentes que se expusieron, se concluyó que no procedía esa división, debido a que el veto es un todo. Se consultó al Secretario y se estableció que, según informes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, era antirreglamentario votar en esa forma. Por eso los Senadores tuvimos que pronunciarnos por el criterio de la Cámara, ya que de otro modo no habría habido ley sobre la materia.

El tercer veto también lo aprobamos en igual forma que la Cámara.

Nosotros interpretamos no sólo el espíritu del proyecto, sino también el punto de vista de los periodistas. Uno de sus dirigentes nos expresó —no quedó en claro— que ellos son contrarios a la imposición del 1%, pero no dijo que preferían que no hubiera ley al respecto. Por eso, nosotros, con un criterio positivo, votamos en la forma señalada.

El señor CONTRERAS.— El veto al proyecto que aumenta las pensiones de los periodistas fue debatido ampliamente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

En primer lugar, se discutió la disposición relativa al 1% de cotización sobre las remuneraciones imponibles de los periodistas en servicio activo. Nosotros actuamos de acuerdo con un memorándum que entregó el Colegio de Periodistas a la mayoría de los Parlamentarios, en el cual se dice:

“Artículo 1º. Párrafo I.— Suprimir la letra b).

“La supresión de esta letra se solicita, por cuanto con el financiamiento que propone el veto del Ejecutivo al Fondo Especial de Revalorización rendiría más de lo que se requiere para financiar la revalorización y los reajustes, incluso eliminando el aporte del 1% por parte de los personales activos, quienes ya se encuentran bastante recargados por concepto de imposiciones previsionales. El aporte a que se refiere la letra b) había sido aceptado al comienzo como última posibilidad para que el Fondo tuviera pleno financiamiento.”

Es de conocimiento de los señores Senadores que este problema viene gestándose desde hace años, y fueron precisamente los periodistas quienes sugirieron que el rendimiento del impuesto a la publicidad de la televisión fuera destinado a este fin. Lamentablemente, un persone-

ro de Gobierno que recibió esta información sugirió posteriormente que los ingresos por dicho concepto se destinaran a incrementar los fondos generales de la nación.

Durante la discusión del veto, concurrió una delegación del Colegio de Periodistas, integrada por el presidente de esa orden y, además, por el secretario general, según me parece. El presidente del mencionado Colegio reconoció que efectivamente en una asamblea del Consejo se había resuelto rechazar esta disposición por mayoría de sus miembros; pero agregó que él, aun cuando estaba en antecedentes de que el fondo se encontraba financiado, estimaba aconsejable mantenerla. Consecuentes con esta petición del Colegio de Periodistas, y ya que nosotros habíamos aceptado, nuestra conducta en la Comisión fue rechazar la letra b) del artículo 1º, que aumenta en 1% las cotizaciones sobre las remuneraciones imponibles de los periodistas en servicio activo.

El señor LORCA.— ¿Me permite una consulta, señor Senador?

Su Señoría habló de que estaba financiado el proyecto al mantener la disposición que destinaba a esa finalidad el 50% del producido del impuesto a la publicidad. ¿No es así?

El señor CONTRERAS.— Sí, señor Senador.

El señor LORCA.— Pero hace poco yo decía que al aprobar la Cámara el veto respectivo, desapareció esa fuente de financiamiento, porque si el Senado insistiera, no habría ley sobre el particular. Lo que querían los periodistas es que se mantuviera la disposición relativa al 50% del rendimiento del impuesto a la publicidad, porque así se financiaba esta iniciativa. Pero —repito— como la observación fue aprobada por la otra rama del Congreso, prácticamente desapareció ese precepto.

En la Comisión no aprobamos ni el 1% de cotización sobre las remuneraciones de los periodistas, ni el aporte de 50% del impuesto mencionado.

El señor CONTRERAS.— Estamos discutiendo un proyecto que tiene como finalidad dar recursos para financiar la previsión de un grupo determinado de trabajadores.

Creo conveniente destacar que en esta oportunidad, como en otras anteriores, cuando se ha querido buscar una solución al problema previsional de los trabajadores, se acude al recurso de que ellos mismos financien los proyectos de ley. Esto no sólo ocurre ahora con el proyecto de los periodistas; también sucedió con el que financia el fondo de pensiones de los afiliados a la ley 10.383, orgánica del Servicio de Seguro Social. Dicho fondo está desfinanciado en la actualidad. Necesita recursos por 160 millones de escudos. Se adeuda a los pensionados 17% del aumento que les concedió la ley para 1969. Sin embargo, ahora dicha iniciativa tiene financiamiento de sólo 20 millones de escudos. ¿Razones? Que el Ejecutivo traspasó los recursos de ese proyecto al financiamiento del reajuste de remuneraciones de las Fuerzas Armadas. Hoy ocurre algo parecido con el proyecto de los periodistas: se eliminó el financiamiento que ellos habían sugerido para mejorar su previsión. Creo perfectamente lícito y justo que los recursos provenientes de la publicidad por los canales de televisión o de otros órganos de publicidad sean destinados a financiar su previsión. Lamentablemente, no ha sido así. La responsabilidad es del Gobierno, y los periodistas están de acuerdo en que a este proyecto hay que buscarle un nuevo financiamiento; pero no quieren darlo con sus propios recursos. Este es uno de los principales problemas en el despacho del proyecto.

En segundo lugar, el mismo Colegio de Periodistas sugirió la supresión de la frase que el veto agrega al artículo 1º y que dice: "siempre que el beneficiario haya cumplido 60 años de edad". Junto con el señor Sule, pedimos la eliminación de esa frase, o sea, la parte final de esta disposición. Se adujo que no era posible por-

que el precepto constituía un solo todo, en circunstancias de que aquí estamos acostumbrados a eliminar frases de los artículos o a dividir la votación.

¿Por qué razón se pide suprimir la frase? ¿Qué dice el Colegio de Periodistas al respecto? El párrafo 2º del proyecto despachado por el Congreso agrega un inciso 4º, nuevo, al artículo 26 de la ley Nº 15.386, que establece, como condición para obtener la pensión de vejez, tener 60 años de edad y 15 de imposiciones a lo menos. Agrega que a las demás jubilaciones les corresponderá un 65% de dicho sueldo mínimo. Mediante el veto, el Ejecutivo eliminó el requisito de 60 años, ya que en el mismo proyecto los periodistas admiten un cambio sustancial de su régimen de seguridad social y aceptan la jubilación a los 55 años de edad. Actualmente se jubila por años de servicios.

¿Qué ocurre? Si bien es cierto que el Colegio de Periodistas, en un comienzo, aceptó esta disposición mediante un compromiso, verbal o escrito, firmado ante el Ministro del Trabajo y Previsión Social, tendiente a elevar la edad a 60 años, no lo es menos que tal compromiso se contrajo con la condición de que la iniciativa legal que auspiciaba esa orden no sufriera modificaciones. Y la verdad es que el proyecto experimentó enmiendas sustanciales. De acuerdo con la política previsional del Gobierno, que pretende terminar con las jubilaciones por años de servicio y establecerlas sólo por edad, y como una manera de acercar el sistema al régimen de jubilación por edad que tienen los obreros —en la actualidad, éstos jubilan a los 65 años—, se ha propuesto el límite de 60 años para que los periodistas puedan acogerse a ese beneficio.

Sobre el particular, se ha dicho aquí que esta medida sólo afectará a un grupo de 80 personas; pero no debemos olvidar que, aparte los 80 que pueden ser beneficiados en estos instantes, también debe considerarse que hay mucha gente joven que está trabajando y que jubilará con el

transcurso de los años. En consecuencia, se trata de una disposición que afectará a la gran mayoría de los periodistas.

Por otra parte, cuando hablamos de privilegios debemos tener presente que hay muchas personas que gozan de mayores beneficios en materia de previsión. En efecto, existen 32 sistemas distintos para calcular las pensiones en los diferentes regímenes previsionales. Bien sabemos que hay algunos que pueden jubilar con 15 años de imposiciones, como es el caso particular nuestro, por ejemplo.

Pienso que frente a este proyecto surgen dos problemas importantes: primero, el referente al gravamen que se impone solamente a los periodistas; segundo, el relativo a la necesidad de suprimir la parte final del inciso 4º, nuevo, que se agrega al artículo 26 mencionado y que dice: "siempre que el beneficiario haya cumplido 60 años de edad. Los mínimos de montepío se calcularán sobre el mínimo de invalidez, con los mismos porcentajes establecidos en el inciso anterior."

Si realmente queremos hacer justicia al gremio de periodistas, no debemos quitarle las franquicias de que goza. Estamos de acuerdo en que es necesario unificar la previsión, pero no lo hagamos por gotas. Abordemos el problema; resolvámoslo en forma integral, pues resulta irritante restar a los trabajadores beneficios que constituyen derechos adquiridos.

Si la disposición rigiera para todas aquellas personas que tienen menos de 10 años de imposiciones, hasta cierto punto sería tolerable; pero la verdad es que ella afecta a todos los que actualmente están en condiciones de jubilar a los 55 años de edad y que tendrán que trabajar cinco años más para acogerse a este beneficio.

Debemos tener presente que en nuestro país, en cualquiera actividad, es difícil obtener ocupación y que, aun cuando en el gremio de los periodistas no existe la cesantía que se observa entre empleados y obreros en general, en los últimos tiempos, en especial en las radiodifusoras,

se han estado suprimiendo algunos programas informativos, con lo cual también se advierte cesantía en ese gremio.

En consecuencia, mantendremos inalterable el criterio que sustentamos en la Comisión de Trabajo.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, ruego a los señores Senadores que me excusen por hacer nuevamente uso de la palabra; pero la verdad es que conviene señalar ciertos errores que se han producido en la apreciación de algunas disposiciones, tanto del proyecto aprobado por el Congreso como del veto.

Deploro que el Honorable señor Sule no esté presente en la Sala, pues fue él quien sostuvo que hay recursos para el fondo de revalorización de pensiones de los periodistas. Sobre el particular, ruego a los señores Senadores observar dos preceptos. El primero de ellos, el aprobado por el Parlamento, otorgaba a dicho fondo 50% del rendimiento del impuesto a la publicidad. Pero este tributo ya no afecta a la publicidad, sino que está incorporado al de la compraventa y prestación de servicios y se destina a solventar otros gastos del Presupuesto de la Nación. En seguida, el Congreso destinaba al mismo fin los recursos establecido por el artículo 26 de la ley 17.073, que amplió a la propaganda efectuada por la televisión el impuesto que grava a la difundida por prensa y radio.

Pues bien, el Ejecutivo extiende el impuesto mencionado a los ingresos percibidos por las empresas cinematográficas por concepto de avisos y propaganda comercial.

Esas son las fuentes de recursos que propone el Ejecutivo en el artículo nuevo. En efecto, dicho precepto sugiere formar el Fondo, además de la cotización de 1%, con los recursos consignados en el artículo 16 bis de la ley N° 12.120.

Repito, para la historia de la ley, que de los dos millones de escudos que finan-

cian el proyecto, los periodistas aportan sólo doscientos mil, o sea, el 10%. En cambio, en la revalorización de pensiones del Seguro Social, los obreros aportan el 90%, y sólo el 10% proviene de otras fuentes tributarias, tal como ocurre con los empleados particulares.

¿Cuál es el objetivo que se persigue? Tal como dijo el Honorable señor Contreras, creo que nos vamos acercando. El señor Senador dice no ser partidario de resolver esta situación gota a gota. Estoy en desacuerdo con tal predicamento pues me parece necesario ir arreglando las cosas poco a poco. Precisamente, el Honorable señor Allende puso el dedo en la llaga hace un instante, al hablar de la distorsión e injusticia de la previsión social. Pues bien, como no pasarán menos de 15 años hasta que se dicte una ley justa, yo prefiero ir acercando poco a poco los requisitos que se exigen a los distintos sectores para jubilar. Si ése fuera el criterio del Parlamento, al cabo de cinco, seis u ocho años podríamos comprobar que ya no es problema arreglar la previsión social.

La señora CAMPUSANO.—De acuerdo con lo que ha dicho Su Señoría, tampoco se sacará nada con el Gobierno del señor Alessandri. Porque si afirma que esta situación se arreglará en 15 años, los trabajadores deben perder toda expectativa de solucionar sus problemas durante el próximo mandato presidencial.

El señor GARCIA.—Honorable Senadora, estoy dando a conocer mis modestas opiniones. Las del señor Alessandri las conocerá Su Señoría en pocos días más.

Lo que ocurre es que nosotros no usamos anteojeras ni tenemos la obligación de someternos a dictados que, de desobedecerlos, nos significaría terribles penas o la expulsión. Podemos discrepar respecto de cualquier materia y de cualquiera persona.

El señor JEREZ.—¡Menos de Alessandri...!

El señor GARCIA.—De él también, Honorable Senador.

Deploro que en el Senado nunca se pueda hablar con serenidad de temas que realmente pueden interesar a la opinión pública, pues siempre aparece, en forma inevitable, la ofensa personal. Cada vez que el Honorable señor Montes no encuentra argumentos para responderme, dice, por ejemplo, cosas como esa: que soy sumiso.

El señor MONTES.—No fui yo.

El señor GARCIA.—Excúseme, si no fue Su Señoría.

El señor VALENTE.—Fue al lado.

El señor MONTES.—En todo caso, lo diré en seguida.

El señor GARCIA.—La otra dificultad se relaciona con el límite de 60 años de edad. En el proyecto aprobado por el Congreso se consignaban dos tipos de jubilación: las pensiones concedidas por invalidez o imposibilidad física, a las que corresponderá un 75% del sueldo mínimo mensual, y las otorgadas por vejez, con 60 años de edad y 15 de imposiciones a lo menos. O sea, para recibir pensión es preciso tener 60 años, o bien, invalidez. Ahora, mediante el veto, se cambian estas ideas en la forma siguiente: las jubilaciones concedidas por invalidez o imposibilidad física y las de vejez con 15 años de imposiciones equivaldrán a 75% del sueldo mínimo mensual establecido en el artículo 94 de la ley 16.840. A las demás les corresponderá un 65% de dicho sueldo mínimo. Es decir, este es el reajuste que se da a las pensiones de jubilación que no sean por vejez ni por invalidez. Mas para gozar de la pensión que se invoca por esta causa, es preciso contar con 60 años de edad. Esto es lo que dice la observación del Ejecutivo.

En otras palabras, se trata de dos preceptos distintos. Pero al estudiar ahora la norma, no veo cómo podría dividirse la votación. Si se suprime la frase "siempre que el beneficiario haya cumplido 60 años

de edad", subsistirá lo aprobado por el Congreso.

Sería indispensable consultar los precedentes sobre la materia. Al respecto, creo que hay un buen informe de la Comisión de Legislación del Senado que podría servirnos para determinar si, en realidad, son ideas distintas. Personalmente, creo que se trata de una sola idea: la exigencia de 60 años de edad.

La situación es diferente en el caso del veto, en cuyo texto las ideas distintas se aprecian con claridad y podrían dividirse. Cada uno de los números que señala el Ejecutivo, destinados a sustituir los consignados en el proyecto del Congreso, constituyen ideas diferentes. Pero siempre se parte de la base de la exigencia de 60 años para jubilar.

Además, debo agregar que el Fondo de Pensiones del Seguro Social tiene, por lo menos, un desfinanciamiento de 280 millones de escudos. Este es un problema que deberá abordarse de alguna manera, pues a este paso ese organismo no podrá otorgar los beneficios para los cuales fue creado, y los imponentes respectivos perderán sus imposiciones. Por lo tanto, es necesario revalorizar esas pensiones; es por ahí por donde hay que empezar.

Por eso, en el curso de las discusiones que hemos tenido en la Comisión de Trabajo he propuesto entregar al Fondo de Revalorización de Pensiones del Servicio de Seguro Social todos los recursos que figuran en los proyectos que estamos estudiando en la actualidad y para los cuales se propone determinado financiamiento. En esa forma podremos elevar a 300 escudos las actuales pensiones de E^o 200, en vez de alzar las de 300 a 1.000, 1.300 ó más escudos.

El señor VALENTE.—Y que se paguen las deudas por concepto de imposiciones.

El señor GARCIA.—Claro; pero para eso tiene que haber fondos. Y si se sigue legislando sin otorgar los recursos necesarios, no habrá cómo hacerlo.

El señor VALENTE.—No me entendió, Honorable Senador. Me he referido a la necesidad de que se cobren las deudas por imposiciones impagas.

El señor GARCIA.—También hay un proyecto sobre la materia, al cual he prestado toda mi cooperación.

El señor VALENTE.—El monto de esa deuda es mucho mayor que el déficit señalado por Su Señoría. Equivale a una vez y media más de la indicado.

El señor GARCIA.—Es evidente que existe mala administración. Se deben cobrar esos recursos, pues se dispone de todos los medios para hacerlo.

El señor ISLA.—Tiene mala memoria.

El señor MONTES.—Queremos insistir en un aspecto del problema en debate.

Comprendemos la argumentación del Honorable señor García. El señor Senador, como lo hemos sostenido en otras oportunidades, está en su papel. Sin embargo, debería esclarecerse que el Honorable señor García, que representa a un partido y a una clase...

El señor GARCIA.—A un partido dentro del cual hay muchas clases.

El señor MONTES.—Hasta de tercera clase, como me dice un señor Senador.

En todo caso, Su Señoría representa una primera clase.

El señor GARCIA.—¿No puede confundirse la materia en debate con un problema ferroviario...!

El señor LUENGO.—¿Si ser de primera clase es bueno, señor Senador!

El señor MONTES.—No confundo los problemas.

Lo que debe reconocerse por quienes pretenden aparecer, supuestamente, por sobre los intereses del mundo que los rodea, es que aquí cada partido representa una posición política que es manifestación de intereses de clase. Naturalmente, sobre esta base abordamos éste y otros problemas. Por eso, es consecuente el Honorable señor García al defender su posición. Evidentemente, a veces esta consecuencia en una actitud se contradice con

las expresiones demagógicas. Ello ocurre en especial en este instante, cuando la Cámara discute el problema de la libertad de prensa. El Honorable señor García entiende como tal que un periodista obtenga una jubilación, después de cumplir 60 años de edad, correspondiente al 65% del sueldo mínimo del gremio. ¡Esa es la realidad que defiende Su Señoría! ¡No nos explicamos cómo se dan argumentos para justificar esa posición!

El señor GARCIA.—Me he referido a los que no han jubilado por vejez o invalidez ni tienen imposiciones.

El señor MONTES.—Entendemos la actitud de quienes consideran este tipo de problemas un poco desde dentro de la puerta, de quienes jamás han tenido necesidad de vivir con el 65% de un sueldo mínimo después de los 60 años de edad, lo que desde todo punto de vista es injusto.

Y no decimos lo anterior movidos por un interés que pudiera estimarse político o partidista. Si examinamos el panorama de la prensa nacional y somos razonables y francos, debemos llegar a la conclusión de que es muy poco lo que tenemos que hacer en esta materia, desde el punto de vista mezquino de los números. Pero no es ésa la cuestión. Comprendemos que, independientemente de las posiciones ideológicas y políticas o de las diarias publicaciones en que laboran los periodistas, debemos defender a estos trabajadores a la luz de los principios inalterables que guían nuestra acción.

Por ello, estimamos realmente aberrante la idea contenida en el veto.

Deseo leer, una vez más, la parte pertinente. No se trata simplemente de gastar el tiempo, sino de expresar un argumento a favor de lo que, a nuestro juicio, tiene plena validez. Dice la proposición del Ejecutivo:

“Las pensiones mínimas para las jubilaciones de periodistas se calcularán considerando el sueldo mínimo mensual establecido en el artículo 94 de la ley N^o

16.840, del que corresponderá un 75% a las concedidas por invalidez o imposibilidad física y a las de vejez concedidas con 15 años de imposiciones a lo menos; a las demás jubilaciones...”

El señor GARCIA.—Las que no tienen 15 años de imposiciones.

El señor MONTES.—“...les corresponderá un 65% de dicho sueldo mínimo, siempre que el beneficiario haya cumplido 60 años de edad”.

Es decir, como el Honorable señor García puede apreciar, proponemos una modificación mínima: eliminar la frase “siempre que el beneficiario haya cumplido 60 años de edad”. Somos contrarios al 75% y al 65% establecido en el veto. Pero, si agregamos que para obtener un 65% el beneficiario debe cumplir 60 años de edad, configuramos una situación demasiado injusta.

El señor GARCIA.— Que por lo menos tengan 15 años de trabajo.

El señor MONTES.—El sistema previsional chileno está constituido de una manera determinada. Hace un par de años el Ejecutivo presentó una iniciativa que establece normas generales para los afiliados a diversas cajas de previsión. En ella figura un precepto que dispone que la jubilación se otorgará con relación a la edad: a los 65 años para el hombre y a los 60 para la mujer.

Sin embargo, gran cantidad de sectores de trabajadores del país han logrado derechos previsionales que les permiten obtener una pensión, que siempre resulta insuficiente. En verdad, los trabajadores no desean jubilar. Conozco a maestros que tienen cincuenta años de servicio y 70 de edad, pero que no desean retirarse, porque la jubilación les significa una merma que equivale más o menos a 60% del sueldo que perciben mensualmente. Es decir, con un sueldo de mil escudos, la pensión alcanza a 400 escudos. ¡Esa es la situación real! Los trabajadores, para defender su propio interés, en la práctica se ven impedidos de acogerse a jubilación.

Por eso, si ya obtienen rentas verdaderamente increíbles, que ni siquiera solucionan en parte los problemas económicos derivados del ritmo creciente del costo de la vida, no desean que de la noche a la mañana, por arte de birlibirloque o por la gracia divina, se trastrueque su situación económica.

El razonamiento que me interesa desarrollar es el siguiente: que también la expresión clasista se manifiesta en nuestro país en que sólo los obreros e imponentes del Servicio de Seguro Social jubilan por edad, el hombre a los 65 años y la mujer a los 60 años. Hay personas que antes de los 65 años ya son ancianos, debido a su infancia dura, porque ya a los 10 ó 12 años han debido empuñar alguna herramienta para poder vivir. Es evidente que esa edad, o una mayor, significa para ellos el final de su vida activa. El Honorable señor García sabe que, según estudios realizados por la Universidad de Chile, el promedio de vida de los hombres es de 54,8 años, y el de las mujeres, de 58 años.

En mi opinión, las proposiciones que tienden a introducir paulatinamente el sistema que señaló el Honorable señor García en algunos sectores, como en el caso actual, no resuelven el problema. Ellas producen el efecto de castigar a algunos grupos, para solucionar en mejor forma el problema; para no crear una resistencia masiva; para dividir, quizás, a los trabajadores; para imponerles...

El señor GARCIA.— Para defender a los trabajadores, a las personas más débiles. Para beneficiar a quienes jubilan a los 65 años, deben disminuirse los privilegios a otros.

El señor MONTES.— Para que estos trabajadores perciban mejores rentas, deben disminuirse las de los sectores que representa Su Señoría, de los privilegiados, de quienes realmente pueden pagar los gastos que el país debe efectuar.

El señor GARCIA.— No represento a esos grupos.

El señor MONTES.—La verdad es que Su Señoría en este momento no está asumiendo la defensa de los trabajadores, sino que está cumpliendo su papel una vez más,...

El señor GARCIA.—No estoy cumpliendo ningún papel.

El señor MONTES.—...con demagogia, a fin de hacer aprobar normas contrarias al interés de los trabajadores.

Mi intervención y la del Honorable señor Víctor Contreras tienen por objeto señalar esta situación casi increíble y, al mismo tiempo, pedir que se divida la votación. Pensamos que la frase final, antes del último punto seguido, de acuerdo con los precedentes sentados por el Senado en materias similares, constituye una idea diferente de la contenida en el párrafo anterior. Al pronunciarnos de esta manera, cada cual la aprobará o la rechazará.

En más de una oportunidad, acerca de las observaciones del Ejecutivo se ha adoptado el procedimiento, a mi juicio correcto y justo —el Senado es una Cámara revisora—, de dividir la votación, cuando en un mismo contexto figuran dos ideas distintas. Estimo correcto este proceder, que ha permitido resolver varios problemas. Así ocurrió no hace mucho tiempo, cuando el Honorable señor Reyes planteó la conveniencia de modificar el veto a un proyecto de amnistía de varias autoridades municipales. De esta manera se mejoró el criterio del Ejecutivo.

Nuestro planteamiento obedece a una necesidad.

A pesar de considerar malo el veto, proponemos votar en forma separada la frase en referencia, a fin de no agravar más la situación de las personas a quienes se pretende favorecer.

Finalmente, anunciamos que votaremos en la forma expuesta por el Honorable señor Contreras y por el Senador que habla.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la primera observación.

El señor PALMA.—La Mesa debe aclarar si es posible dividir la votación.

El señor PABLO (Presidente).— Esa petición se refiere al segundo veto.

El señor LUENGO.— Respecto de la primera también se pidió votar.

El señor PABLO (Presidente).—La letra b) puede votarse en forma separada, porque contiene una idea distinta.

En la Comisión, la letra b) fue aprobada por tres votos contra dos, y el resto del artículo, por unanimidad.

—*Se aprueba el artículo 11 bis, excepto la letra b).*

El señor PABLO (Presidente).— En votación la letra b).

—*(Durante la votación).*

El señor PALMA.—Voto que sí, porque de otra manera la ley quedará absolutamente desfinanciada, pues la Cámara suprimió la destinación del 50% del impuesto a la publicidad.

El señor ALTAMIRANO.— Yo estaba pareado con el Honorable señor Reyes. No sé si se mantiene esta situación.

El señor PABLO (Presidente).—El Senador Reyes votó.

El señor ALTAMIRANO. — Entonces me pronuncio negativamente.

—*Se aprueba la letra b) (13 votos contra 12 y 1 pareo).*

El señor PABLO (Presidente).—Se ha pedido dividir la votación del párrafo II. La Mesa estima que, por ser la disposición un todo, no procede votarla en forma separada. Para ello se basa no sólo en el criterio de la Comisión, que se pronunció de ese modo, sino también en los informes existentes sobre el particular, donde constan opiniones acerca de un asunto análogo al que ocupa en este momento a la Sala.

En votación todo el artículo.

El señor SILVA ULLOA.—Pido votación nominal.

El señor CHADWICK.—¿Me permite, señor Presidente?

Antes de votar, agradeceré a la Mesa explicar al Senado la situación que se produciría de rechazarse la observación. En caso de no haber ley sobre el particular, ¿existe en la legislación vigente alguna norma que pudiera llenar el vacío?

El señor GARCIA.—Está en la ley de los periodistas.

El señor CHADWICK.—Se trata de establecer qué alcance tendría el rechazo.

El señor GARCIA.—Las pensiones mínimas quedarían sin revalorización.

El señor PABLO (Presidente).—La Mesa no está en condiciones de pronunciarse sobre la legislación vigente. Tan sólo puede manifestar que, si el párrafo II es rechazado, no habrá ley sobre la materia.

El señor SILVA ULLOA.— Yo puedo informar al respecto.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

El rechazo produciría efectos sobre las pensiones mínimas, que son iguales en todo el país. Este párrafo otorga una pensión mínima superior a la existente, pues ascenderá al 75% del sueldo mínimo mensual de los periodistas, establecido en el artículo 94 de la ley 16.840. Este sueldo es de más o menos 1.400 escudos. Por consiguiente, si se rechaza, regirá, para los efectos de la pensión mínima, el otro sueldo mínimo, el general, que alcanza a 400 escudos.

El señor CHADWICK.—El sueldo vital.

El señor GARCIA.—Así es, señor Senador.

El señor PABLO (Presidente). — En votación nominal todo el artículo.

—(Durante la votación).

El señor ALLENDE.—No sé qué legislación quedará vigente en definitiva si es rechazado el párrafo II.

Hemos expresado en forma reiterada la necesidad de que el hombre jubile a los 60 años, y la mujer, a los 55. Esto no ocurre en la clase trabajadora. Por desgracia,

siempre hemos perdido las indicaciones formuladas al respecto.

A propósito, porque tiene relación —me parece que es un buen precedente—, pido que en la parte pertinente de mi intervención se inserte una solicitud de informe que hice al señor Contralor General de la República, y también su respuesta, acerca de los aportes que las Cajas de la Defensa Nacional y de Carabineros deben hacer sobre las pensiones y montepíos, especialmente sobre estos últimos. Formulo esta solicitud, porque el Senado, sobre la base de una información proporcionada en las Comisiones unidas de Defensa Nacional y de Hacienda, adoptó una resolución que, a juicio de la Contraloría, es errada. Por lo tanto, de la argumentación que da ese organismo se desprende que la indicación presentada en su oportunidad por el Honorable señor Gumucio era justa.

Por desgracia, en esta ocasión tampoco disponemos de antecedentes claros para determinar el efecto que producirá el rechazo del artículo.

Me abstengo.

—Los documentos que se acuerda insertar más adelante son los siguientes:

“Santiago, noviembre 21 de 1969.

Señor

Don Héctor Humeres Magnan.

Contralor General de la República.

Presente.

Estigado señor Contralor General:

Durante la discusión del proyecto de ley que otorgará facultades extraordinarias al Ejecutivo para reajustar las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas, se sostuvo, tanto en las Comisiones Unidas como en la Sala misma del Senado, que las Cajas de Previsión contribuían al pago del montepío del personal que al fallecer se encontraba en retiro, con el 25% de la pensión de retiro de que goza-

ba el causante a la fecha de su deceso. Ello dio motivo al rechazo de una indicación destinada a dotar de mayores recursos al Fondo de Revalorización de Pensiones de las Fuerzas Armadas y Carabineros, como, también, a liberar a los personales en actividad y en retiro, de la contribución que hacen a dicho Fondo del medio por ciento del total de sus remuneraciones.

El citado planteamiento me parece que no se ajustó a la realidad, porque si se revisa cualquiera Resolución del Ministerio de Defensa Nacional —o del Ministerio del Interior, para el caso de Carabineros— que haya otorgado montepío derivado de personal en retiro, se comprobará que las Cajas contribuyen al pago del expresado montepío, sólo con el 75% del 25% de la primitiva pensión de retiro del causante, y no con el 25% del total de ella, como se afirmó en las oportunidades referidas.

Por lo expuesto, mucho le agradeceré quiera tener a bien disponer que, en el carácter de urgente, se me proporcione una respuesta en derecho de esa Contraloría General, sobre el punto citado, a fin de poder contar con ella para las sesiones que el Senado celebrará la próxima semana.

Seguro de su atención, me es grato suscribirme como su S. S. y amigo,

(Fdo.): *Dr. Salvador Allende Gossens.*"

“Contraloría General de la República.

Chile.

Departamento Jurídico.

Atiende consulta formulada por el Honorable Senador don Salvador Allende Gossens.

Santiago, 26 de noviembre de 1969.

Mediante la comunicación de la referencia, el Honorable Senador don Salvador Allende Gossens, solicita un pronunciamiento de la Contraloría General acerca del aporte que las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de los Carabineros de Chile hacen para el financiamien-

to de las pensiones de montepío, causadas por ex servidores de las Instituciones Armadas y del Cuerpo de Carabineros fallecidos en retiro.

Al respecto, y en lo que se refiere al primero de los organismos previsionales aludidos, cabe señalar que el artículo 26 del DFL. N° 31 de 1953 —que contiene el texto de la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional— dispone literalmente: “La Caja concurrirá al pago del 25% de las pensiones que se decreten, siendo de cargo fiscal el 75% restante.

“En los casos de abono de tiempo o de sueldos, la parte proporcional de la pensión que corresponda al tiempo o sueldo abonado será de cargo exclusivo del Fisco.

“La cuota con que la Caja concurrirá al pago de los montepíos será del 25% de la cantidad que corresponda al montepío calculado sobre la base de la pensión de retiro primitiva del causante, debiendo el Fisco concurrir con el exceso”.

Como puede inferirse del último inciso del precepto transcrito, la Caja financia solamente el 25% del monto a que ascendería un montepío teórico, equivalente — como tal— al 75% de la pensión primitiva del causante, considerada ésta sin los incrementos que hubiere podido experimentar en el transcurso del período en que el beneficiario la percibió, ya fuere que estos reajustes derivaren del sistema de incremento automático que en determinadas condiciones favorece a las pensiones o del régimen de revalorización establecido en beneficio de quienes están marginados de aquél.

En otros términos, siendo el montepío —tanto por disposición del DFL. N° 209 de 1953, cuanto por mandato de las nuevas normas aprobadas sobre la materia por DFL. N° 1, de 1968— equivalente por regla general al 75% de la pensión de retiro de que estaba en posesión o que le hubiere correspondido al causante, la Caja sólo financia el 25% de ese 75%, calculado sobre la base de la pensión inicial

de retiro, es decir, sin tomar en cuenta los reajustes que ella pudiera haber experimentado.

El DFL. N° 348, de 1953 —Orgánico de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile— establece normas similares al prevenir en la letra e) de su artículo 13 que constituirá entrada ordinaria de esa repartición “el 75% del valor de todas las pensiones de retiro y montepío con que deberá contribuir el Fisco”, solventando de este modo el señalado instituto previsional sólo el 25% de esos beneficios.

A la vez, el montepío regido por el DFL. N° 299 de 1953 y luego por el DFL. N° 2 de 1968, consiste igualmente, por regla general, en el 75% de la pensión de retiro que percibía o que habría correspondido al causante, de tal manera que la Caja respectiva sólo financia, en este caso, el 25% de esa nueva pensión que, como se ha visto, se reduce al 75% de la de retiro que la precedió o que pudo precederla.

Lo anterior es cuanto la Contraloría General puede informar a V. S. al tenor de lo manifestado en su consulta.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Héctor Humeres M.*, Contralor General de la República.”

El señor CARMONA.—Señor Presidente, la observación del Ejecutivo reemplaza un párrafo consignado en el proyecto primitivo. Como la Cámara la aceptó, la desaprobación del Senado daría por resultado que no hubiera ley sobre la materia.

Muchos señores Senadores han manifestado dudas acerca de la ley que quedará vigente. Considero que, si se ha legislado sobre esta materia, es para mejorar la situación actual y no con el objeto de empeorarla.

Estimo conveniente desde todo punto de vista aprobar la observación, porque significará un beneficio para el gremio de periodistas.

Voto que sí.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, desearía votar negativamente la observación, pues me parece que exigir al beneficiario 60 años de edad es un atentado contra los trabajadores.

Siempre me ha llamado la atención, por ejemplo —es el caso que tenemos más cerca de nosotros—, la situación de los beneficiarios del Servicio de Seguro Social, en que uno se encuentra con ancianos de 61 ó 62 años que no pueden jubilar.

También pedí en una ocasión una estadística acerca de la edad promedio de muerte de los jubilados del Servicio de Seguro Social. Con bastante sorpresa, he sido informada de que la mayoría de ellos muere dos años después de haberse acogido al beneficio.

Para tener una idea clara en las próximas discusiones sobre este tema, solicito oficiar a la repartición correspondiente, a fin de que nos informe sobre el promedio de la edad de muerte de todos los jubilados del país. No sé si existe una estadística relativa a los periodistas.

Es verdad que las personas de nivel social más alto que el de los trabajadores, campesinos u obreros, tienen mejores condiciones de vida. No obstante, la diaria labor de los periodistas puede incidir en su sobrevida después de los 60 años.

Por estimar que votando en contra perjudicaremos a los trabajadores de la prensa, me abstengo.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, nadie puede dudar de nuestra línea de conducta en materia de defensa de la previsión y de las conquistas sociales de los trabajadores. Siempre hemos levantado nuestras voces desde estas bancas para protegerlos.

Sin embargo, en este momento nos encontramos ante un problema muy serio. En virtud de la observación que se vota, se otorga a los periodistas jubilados 75% del sueldo mínimo, lo que constituye una insignificancia. Pero, junto con ello, se consigna un precepto que les exige 60 años para acogerse a ese beneficio, en vez de los 55 establecidos en la actualidad.

Esta disposición otorga el derecho a percibir una jubilación equivalente al 75% del sueldo mínimo, a fin de paliar en parte la miseria que los aqueja —sabemos que no es una medida que resolverá su problema económico—, pero creará dificultades a quienes están próximos a jubilar. Las personas que tienen 54 años y meses deberán trabajar cinco años más para acogerse al beneficio.

Habría sido aceptable el precepto si se hubiera considerado a los recién ingresados como cotizantes en el Departamento de Periodistas de la Caja de Empleados Públicos. Por desgracia, todos son puestos en un mismo saco. O sea, se beneficiará a algunos y se perjudicará a la gran mayoría.

En la Comisión votamos en contra, porque estábamos convencidos de que en la Sala encontraríamos el deseo de resolver el problema, de corregir esa injusticia y de mantener la disposición vigente en la actualidad.

Sabemos que los empleados particulares jubilan con 35 años de imposiciones; los empleados públicos, con 30 años, y así sucesivamente. ¿Por qué, entonces, los periodistas van a tener que trabajar 5 años más, sin que haya un precepto de aplicación generalizada en tal sentido?

Estas son las causas que motivan nuestra oposición.

Compartimos plenamente la situación de los compañeros pensionados del Departamento de Periodistas de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas; pero no podemos hacernos cómplices de los propósitos de esta norma, cuando sabemos que, mediante ella, se perjudica a un gremio entero.

Estas son las causas por las cuales nosotros votaremos contra el artículo.

Voto que no.

El señor CHADWICK.— He seguido el debate y debo confesar que no he logrado comprender bien el problema en discusión.

La disposición establece una regla sobre

las pensiones mínimas y respecto de ellas fija dos grupos: uno,...

El señor GARCIA.— Las pensiones ya concedidas.

El señor CHADWICK. — ...formado por aquellos que gozan de una pensión de jubilación por invalidez, imposibilidad física o vejez, concedida esta última con 15 años de imposiciones, a lo menos; el otro, por las personas que no se encuentran en ninguno de los casos anteriores.

Me pregunto —y debo confesar mi ignorancia— ¿cómo van a jubilar tales personas si no tienen edad para ello ni tampoco los años de imposiciones correspondientes?

El señor GARCIA.—Con la venia de la Sala, podría dar una explicación.

El señor PABLO (Presidente).— Estamos en votación, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Si se trata de quienes ya jubilaron, considero que este beneficio se les ha otorgado por alguna razón. No creo que los periodistas puedan jubilar sólo con dos años de imposiciones. Si de ello se trata, me parece sencillamente inexplicable hacer una discriminación a este respecto, pues si se les ha reconocido el derecho a la jubilación, es lógico aceptar que con una suma inferior al mínimo no pueden subsistir.

Si un periodista con ciertas exigencias —aquellas que el Código Civil menciona cuando habla de los alimentos congruos, que son los que bastan para mantener la vida de una manera modesta, de acuerdo con las exigencias sociales— no puede reunir ni siquiera el 75% de su sueldo mínimo por no tener 60 años de edad, me parece algo excesivo.

No quiero perjudicar a los periodistas; pero si la interpretación que se quiere dar es en el sentido de que, cuando un profesional no reúne un número determinado de imposiciones, podrá jubilar de todas maneras a los 60 años de edad, aunque no esté incapacitado ni inhabilitado, entonces creo que se trata de un beneficio.

Como no resuelvo bien el problema, me abstengo.

El señor GARCIA.—Ruego al señor Presidente solicitar la anuencia de la Sala para fundamentar mi voto antes.

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede hacerlo Su Señoría.

El señor GARCIA.—Quiero fundar mi voto de inmediato, porque advierto que no fui capaz de explicarme. Excúseme el Honorable Senado de no haber sido explícito en mi intervención, pero cuando el debate se torna un poco violento se pierden las ideas fundamentales.

Aquí estamos hablando de revalorización de las pensiones ya concedidas. No estamos concediéndolas ni estableciendo un régimen para jubilar, pues éste se mantiene igual. Es decir, un periodista se puede acoger a retiro con 30 años de servicios, a los cuales se abona una media, una cuarta o una décima parte, según sea el trabajo nocturno realizado.

El señor CONTRERAS.—¡Y cinco años más de trabajo!

El señor GARCIA.—De modo que gente con veinte años de imposiciones o de trabajo puede haber tenido una pensión de dos o tres mil escudos que se haya ido desvalorizando por efecto de la inflación. En este caso, entra a jugar la ley de Revalorización de Pensiones; pero dentro de ésta no se revalorizan las pensiones altas, sino las mínimas. Se empieza con las pensiones mínimas y después se sigue con los tramos de nivel más alto.

Todos los pensionados del Servicio de Seguro Social tienen una pensión mínima equivalente al 75% de 385 escudos. La de los jubilados es igual al 75% del sueldo vital. O sea, todos tienen este beneficio mínimo. De modo que los periodistas, los empleados públicos y los otros gremios de jubilados que han perdido el poder adquisitivo de su jubilación por causa del proceso inflacionario, caen dentro del concepto de "pensiones mínimas". Dentro de los

10 mil jubilados periodistas, sólo un grupo de 400 recibe este tipo de pensiones.

Ahora bien, las pensiones mínimas tienen tratamiento diferente. ¿Cuál es el monto de ellas? O el 75% del sueldo vital o el mismo porcentaje del sueldo mínimo de los periodistas. Repito lo que he dicho tantas veces: el sueldo mínimo de los periodistas es de 1.400 y tantos escudos; el 75% de tal cantidad es 1.074 escudos. Es decir, los periodistas tienen una pensión mínima de esta cuantía. No se extiende este beneficio a los fotograbadores, empleados de talleres ni obreros de imprenta.

¿A quiénes se aplica la revalorización de pensiones? A los que hayan jubilado por imposibilidad física o invalidez o por vejez con quince años de imposiciones a lo menos.

Algunas personas que yo conozco jubilaron hace mucho tiempo con 15 años de imposiciones y con una pensión de dos o tres sueldos vitales y en la actualidad tienen 40 ó 50 años de edad. Sus pensiones mínimas no se reajustarán, porque no jubilaron por vejez ni invalidez ni tienen 60 años de edad. A estos últimos, Honorable señor Contreras, no se les priva de su pensión. El error de apreciación es culpa mía, por no haber sido suficientemente claro en mi exposición: sólo se les priva de la revalorización hasta que no completen 60 años de edad, porque se supone que el beneficio de la revalorización no debe favorecer a personas con 45 años de edad, por ejemplo. Lo lógico es que enteren los 60, cuando no estén jubilados por vejez o invalidez. Porque, en conformidad a la ley 10.621, el régimen de jubilación de los periodistas es más favorable que el de los propios empleados públicos, ya que triplica y a veces cuadruplica las pensiones mínimas.

Hice notar también que la proposición del Ejecutivo se aplicará a un reducido número de personas: las que están bajo la pensión mínima.

Al anunciar mi voto favorable al veto,

creo que el problema está suficientemente aclarado. Si a los señores Senadores no les satisface mi explicación, pueden votar negativamente, pero creo que no lo harán por una razón equivocada.

Voto que sí.

El señor VALENTE.—¡No se entedió nada!

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede fundar el voto de inmediato el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—En realidad, toda la confusión se debe a que el veto está mal formulado.

Si se trata sólo de revalorizar las pensiones concedidas —y así hay que entenderlo—, o sea, las que están vigentes, por invalidez, imposibilidad física o vejez con 15 años de imposiciones a lo menos, debe partirse del hecho real de que se trata de reparar una injusticia.

O sea, nos encontramos ante una disposición transitoria, que rige sólo para quienes estén gozando del beneficio. La interpretación literal del precepto no nos puede llevar a otra conclusión.

El artículo 26 de la ley 15.386 es una disposición de carácter permanente. En ella se establece un sistema de pensiones mínimas para los empleados del sector público y privado, con vigencia indefinida. De manera que es absurdo injertar como inciso a ese artículo 26 una disposición de esta naturaleza.

Juzgando los hechos con absoluta honestidad, me parece que el Congreso Nacional incurrió también en el error, porque al aprobar esta norma —que no establecía la regla de los 60 años de edad— la remitió asimismo al artículo 26 de la ley 15.386. El Ejecutivo, como legislador, que tiene la obligación de corregir los errores que cometamos, ha insistido en la equivocación de injertar, por la vía del veto, una disposición transitoria en un artículo permanente de la ley 15.386.

En vista de esta confusión, que no se

justifica y que será necesario corregir con posterioridad, nos abstenemos de votar, como ya lo anunció el Honorable señor Chadwick.

El señor OCHAGAVIA.— En relación con las observaciones del Honorable señor Silva, al fundar mi voto, quiero expresar que, de acuerdo con lo explicado por el Honorable señor García, esta disposición tendrá vigencia para los casos en que haya habido desvalorización, porque se supone que la jubilación normal será superior. Esto es lo que hemos entendido de la redacción del precepto, es decir, que la norma tendrá vigencia sólo para las pensiones mínimas que hayan sufrido desvalorización.

Por estas consideraciones, voto que sí.

El señor PALMA.—Voto que sí, porque sin duda esta disposición favorecerá a los sectores que menciona, al referir sus pensiones al mínimo establecido en el artículo 94 de la ley que reajustó los sueldos y salarios el año pasado. En ella, a petición de los periodistas, y después de un largo debate, se acordó fijar una pensión mínima de tres sueldos vitales, escala A, del departamento de Santiago. De manera que todas las referencias hechas en la norma en votación están ligadas al nuevo monto mínimo establecido en ese precepto legal. Por consiguiente, significa un aumento sobre cualquier disposición anterior.

En el fondo, las dos disposiciones benefician a las personas que señalan, hayan cumplido o no 60 años de edad. Sin embargo, es evidente que el problema relativo a la edad de los periodistas que no hayan jubilado por invalidez o vejez debe ser materia de otra discusión. Tenemos que pronunciarnos sobre él en una próxima oportunidad, como se ha dicho aquí, a fin de que en un momento dado establezcamos un criterio que permita uniformar la provisión en el nivel más alto posible. De esa manera, pondremos fin a las diferencias existentes por disposiciones dictadas, cada una de ellas, en ocasiones completamente distintas.

—*Se aprueba la observación (13 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 5 abstenciones).*

Votaron por la afirmativa los señores Carmona, Ferrando, Fuentealba, García, Irureta, Isla, Noemi, Ochagavía, Olguín, Pablo, Palma, Reyes y Valenzuela.

Votaron por la negativa los señores Allende, Campusano, Carrera, Contreras, Montes, Silva y Valente.

Se abstuvieron de votar los señores Aguirre Doolan, Altamirano, Chadwick, Jerez y Luengo.

El señor PABLO (Presidente). — La Honorable señora Carrera solicitó el envío de un oficio al Ejecutivo.

Si le parece a la Sala, se accederá a su petición.

Acordado.

Por su parte, el Honorable señor Allende pidió incorporar en la versión de su discurso dos documentos que ha hecho llegar a la Mesa.

El señor ALLENDE.— Se trata de un informe de la Contraloría.

El señor PABLO (Presidente).—Acordado.

El señor ALLENDE.— Agradezco la deferencia del Senado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, por 4 votos contra uno, recomienda rechazar la observación consistente en reemplazar el párrafo II, relativo al artículo 51, por uno nuevo.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazará la observación.

No hay acuerdo.

El señor CONTRERAS.— ¿Quién se opuso?

El señor PABLO (Presidente).— Hay varios señores Senadores que se oponen.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GARCIA.—Quiero fundar mi voto.

Esta modificación, al contrario de las otras, no se refiere a la ley de revalorización de pensiones, sino que aborda el pro-

blema referente a la jubilación de los periodistas. El Congreso aprobó, para los efectos del cálculo de las pensiones, el promedio de los últimos doce meses de remuneraciones. En cambio, este artículo propone 24 meses.

¿Qué sucede entonces? Como la Cámara aprobó la disposición...

El señor MONTES.—Disminuirá la jubilación.

El señor GARCIA.—Efectivamente, señor Senador. Pero como la Cámara la aprobó, si el Senado la rechaza no habría ley sobre el particular, y si no la hay,...

El señor CONTRERAS.—Se mantiene la actual disposición.

El señor GARCIA.—...queda en pie la disposición vigente.

El señor VALENTE.— Por eso, debemos rechazar el veto.

El señor GARCIA.—Se ha innovado varias veces en esta materia. En el texto legal que tengo a la vista, Honorable señor Montes, no consta esta enmienda, pero, según entiendo, el promedio vigente es de 24 meses, porque ha sido alterado en dos ocasiones.

En todo caso, los periodistas quedan en situación ventajosa frente a los empleados públicos, cuya jubilación se calcula sobre la base de los últimos 3 años. En el caso de los empleados particulares y de los obreros es de 5 años.

Era injusto fijar los últimos 12 meses para el cálculo de las pensiones de los periodistas. Estimo preferible, ya que se trata de un privilegio, no otorgarlo en tan alta proporción, porque en la medida en que él aumenta, más se desfinancian las cajas.

Por eso, es más lógico mantener los 24 meses existentes. Tal es la diferencia entre las dos disposiciones, de modo que no tengo inconveniente alguno en rechazar la proposición, si así lo estima el Senado.

El señor CONTRERAS.— Rechacemos el veto e insistamos.

La señora CAMPUSANO.—Hay unanimidad, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Continúa la votación.

La señora CAMPUSANO.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).— No puedo decirlo, señora Senadora.

La señora CAMPUSANO.— Creo que en mi calidad de Senadora tengo derecho a saberlo.

El señor PABLO (Presidente).— De acuerdo con el Reglamento, por lo menos el de la Cámara, y me parece que también el del Senado, no tengo por qué dar esa información a Su Señoría. El día de mañana esta situación podría afectar a otros sectores.

La señora CAMPUSANO.— De manera que Su Señoría actúa por señas.

El señor PABLO (Presidente).— Yo sé quien se opuso, pero, como dije, no puedo revelarlo.

El señor CONTRERAS.— Estoy fundando mi voto y, sin embargo, hablan ustedes.

El señor OCHAGAVIA.— ¡Su camarada está metiendo la cuchara...!

El señor CONTRERAS.— Se ha dicho que sólo ahora entramos a discutir el problema previsional de los periodistas. Sin embargo, a mi juicio, constituye un retroceso el hecho de haber aprobado el precepto que aumenta de 55 años a 60 años la edad para jubilar.

La disposición que estamos votando establece que, en lugar de 12 meses, será de 24 meses el promedio para el cálculo de las pensiones. Advierto al Honorable señor García que, si la rechazamos, permanecerá vigente la norma actual. A ciertos gremios, como el de los obreros y empleados portuarios, se les considera para los efectos de su jubilación el sueldo percibido en los últimos 12 meses. En consecuencia, no se establece ningún privilegio para los periodistas al fijar ese promedio, pues únicamente se mantienen las actuales disposiciones.

Voto que no.

El señor SILVA ULLOA.— Votaré en contra del veto, porque los periodistas, además de regirse para el cálculo de sus pensiones por los últimos 12 meses de imposiciones, también están sujetos al artículo 8º de la ley 10.621, que establece que el Consejo Directivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos podrá objetar el sueldo que se atribuye a un empleado, cuando estime que no guarda relación el capital de la empresa con los antecedentes del empleado. Este precepto, aplicado en forma casi permanente por ese instituto de previsión, ha permitido rebajar las pensiones de los periodistas, en especial los de provincias.

Por tales razones, voto negativamente.

El señor CHADWICK.— Además de las razones expuestas por el Honorable señor Silva Ulloa, votaré en contra del veto por la circunstancia de que los periodistas ya tienen este sistema de regular el monto de sus jubilaciones por el promedio de los últimos 12 meses, que yo espero se generalice a los imponentes de todas las cajas de previsión.

A mi juicio, no hay defraudación más grande que calcular las pensiones de jubilación por un promedio estrictamente nominal, que no corresponde a una realidad, ya que el sueldo o la remuneración en general, al momento de devengarse, tiene un poder adquisitivo real superior al que se computa cuando se establece el promedio. Pienso que alargar los períodos anuales para calcular el promedio, es una forma de cercenar el derecho de gozar de una jubilación.

Por tales razones, reitero que votaré en contra de la observación, haciendo presente, sí, que es extraordinariamente desmoralizador que estas medidas se adopten a favor de sectores privilegiados, de grupos de presión, postergando a la gran masa que no tiene cómo llegar al Congreso Nacional y hacer valer la justicia de sus peticiones.

—Se rechaza la observación (14 votos

por la negativa, 6 por la afirmativa y 1 abstención), y con la misma votación se acuerda insistir.

El señor SILVA ULLOA.—¿Qué efecto tiene la insistencia?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Senado tenía que rechazar la sustitución e insistir, o aprobarla. Después del pronunciamiento negativo del Senado, en vista de la aprobación de la Cámara, no produce efecto la insistencia, pero, para los efectos de comunicar el resultado a esa Corporación, debemos decir si se insistió o no.

En seguida, la Comisión, por 3 votos contra 2, recomienda aprobar la observación consistente en agregar un inciso nuevo al artículo 52.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la observación.

El señor CONTRERAS.— No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor GARCIA.—El artículo 52 dice que, en el caso de las pensiones de montepío causadas por imponentes periodistas, las viudas, hijas y hermanas beneficiarias que contraigan nupcias perderán el derecho a pensión.

Para fomentar el matrimonio, votemos contra el veto...

El señor CHADWICK.—Hay que tener una regla general al respecto. Si en el sistema previsional chileno se pierde el derecho a montepío porque la viuda contrae nuevas nupcias o porque se casa la hija del fallecido causante de la pensión, no veo por qué razón, tratándose de un sector reducido de periodistas, vamos a hacer una excepción que nada justifica. Debemos estar a las duras y a las maduras.

Voto a favor de la observación.

El señor LUENGO.—Votaré favorablemente el veto, por las mismas razones que acaba de expresar el Honorable señor Chadwick. En mi opinión, si la beneficia-

ria de montepío contrae nuevas nupcias, quien debe correr con su pensión alimentaria —calidad que tiene el montepío— es su marido, que es el primer obligado a proporcionarle alimentos a la mujer, según el Código Civil.

En consecuencia, estimo injustificado mantener un montepío con esas características. Al respecto, deseo recordar que en dos oportunidades el Senado ha conocido disposiciones similares y ha establecido la regla general: se pierde la pensión de montepío. Así se procedió, me parece, al tratar un proyecto relativo a las Fuerzas Armadas.

El señor CHADWICK.—Por lo demás, es el caso de la nulidad de matrimonio.

El señor LUENGO.—Exactamente.

En consecuencia, estimo que la observación es de toda justicia, y por eso la voto favorablemente.

El señor GARCIA.—Deseo rectificar mi voto, señor Presidente.

En vista de las argumentaciones de los Honorables señores Chadwick y Luengo, debo votar, en justicia, por aprobar la observación.

El señor OCHAGAVIA.—Yo también rectifico mi voto en igual sentido, señor Presidente.

—Se aprueba la observación (11 votos por la afirmativa y 8 por la negativa).

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros, recomienda aprobar la observación sustitutiva recaída en el artículo 7º del proyecto.

—Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Igualmente, por unanimidad, la Comisión recomienda acoger la observación recaída en el artículo 8º.

—Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, por 3 votos contra 2, recomienda aprobar la que incide en el artículo 9º, consistente en reemplazarlo por el que se consigna en el boletín, que pasaría a ser 10.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, no sé cómo operará esta disposición. Me parece que la Mesa deberá redactarla o arreglarla, pues resulta que a raíz del rechazo de la letra b) del artículo 11 bis —sobre el que se pronunció el Senado—, el artículo 1º de la ley ha perdido su estructura primitiva.

El señor PALMA.—¿Se rechazó esa letra?

El señor GARCIA.—No, se aprobó.

El señor SILVA ULLOA.—En todo caso, deseo dejar constancia de que, respecto de la observación que agrega un inciso nuevo al artículo 52, sobre la cual ya se pronunció el Senado, yo voté en contrario por estimar que la disposición no se compadece con la legislación vigente. En efecto, en todas las leyes que contienen preceptos en virtud de los cuales las viudas que contraen nuevas nupcias pierden el derecho a pensión, se han establecido, por la vía de la indemnización, dos años de pensión de viudez. La disposición a que me refiero resultará negativa, pues al no existir el incentivo del montepío, las viudas no volverán a casarse para no perder su pensión. En consecuencia, el acuerdo del Senado no tendrá efecto alguno.

Este es el motivo por el cual voté en contra de la observación. Deseaba dejarlo en claro.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Recuerdo que al votarse en particular —en segundo informe— este artículo 9º, los Senadores comunistas nos pronunciamos por la idea de que la ley tuviese vigencia a contar del 1º de enero, tal como fue despachado el proyecto por la Cámara, en atención a que existía financiamiento para cubrir los primeros meses del año. Por desgracia, el financiamiento original fue modificado y, por esta razón, nos hemos abstenido al tratar en la Comisión este veto en virtud del cual la vigencia empezaría a contar del 1º de julio. Hemos

adoptado este criterio pues, de rechazar la observación e insistir en la fecha aprobada en el segundo informe, como la Cámara la votó favorablemente, la ley comenzaría a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial.

El señor GARCIA.—No, a partir del 1º de julio.

El señor CONTRERAS. — En consecuencia, tal como en la Comisión de Trabajo, nos abstenemos, pero dejo constancia de que nuestra intención fue de que la ley rigiese a partir del 1º de enero.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 9 abstenciones.*

El señor PABLO (Presidente).— Las abstenciones influyen. Corresponde repetir la votación.

Si le parece a la Sala, se dará por repetida, con el mismo resultado.

Acordado.

Aprobada la observación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por último, la unanimidad de los miembros de la Comisión recomienda aprobar la observación consistente en agregar un artículo transitorio.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

IV. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Honorable señora Campusano formula indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Contreras en la hora de Incidentes de la sesión de 19 de noviembre último.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Noemi formula indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Carmona en la misma oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por último, el Honorable señor Carmona formula indicación para incluir en el texto de su discurso algunos documentos que señaló oportunamente.

—*Se aprueba.*

V. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Allende:

PRORROGA EN PAGO DE CONTRIBUCIONES EN PUERTO NATALES (MAGALLANES) E INICIACION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN COIHAIQUE (AISEN).

“A los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, a fin de transcribirles los telegramas adjuntos.

“El primero, de la Cámara de Comercio de Puerto Natales, mediante el cual solicita el otorgamiento de una prórroga de 60 días para cancelar contribuciones, en razón de que la mayoría de los contribuyentes pertenece a clases modestas.

“El segundo, del señor Alcalde de Coihaique, por el cual pide la iniciación inmediata de las obras públicas que señala para hacer frente al serio problema que afecta a la región por la creciente cesantía.”

Del señor Luengo:

NECESIDADES DE ESCUELA N° 3 DE HOMBRES, DE NEGRETE (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole adoptar las providencias que estime del caso a fin de que se dé solución a las siguientes necesidades de la Escuela N° 3 de Hombres, de la localidad de Negrete, provincia de Bío-Bío, que el Centro de Padres y Apoderados está reclamando desde hace mucho tiempo:

“1.—Construcción de dos salas de clases.

“2.—Textos de estudio y un microscopio para su laboratorio que facilite los trabajos de investigación.

“3.—Es urgente el envío del siguiente mobiliario: 80 mesas N° 1; 100 sillas N° 1; 5 pizarrones; 4 escritorios y 4 estantes.

“4.—Construir una sala-comedor con capacidad para 100 alumnos.

“5.—Habilitar una sala dental incluidos los implementos necesarios.

“6.—Construcción de una reja de fierro que cierre el frente de la calle para mayor seguridad de los educandos.”

DEVOLUCION DE DIVERSOS VEHICULOS A CANALISTAS DE PILLANLELBUN E IMPERIAL (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole adoptar las providencias del caso, a fin de que se haga devolución a las Asociaciones de Canalistas de los Canales Pillanlelbún e Imperial, de la provincia de Cautín, de un tractor y dos camiones que fueron adquiridos en el año 1953 con fondos reunidos por un grupo de agricultores que serían beneficiados con estos canales y que fueron inscritos por error como vehículos fiscales en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco. La materia es ampliamente conocida por la Dirección de Riego del Ministerio a su

cargo y, con el fin de solucionar este problema, dicha Dirección dictó la Resolución N° 52, de 26 de marzo del presente año, que fue devuelta sin tramitar por la Contraloría General de la República por Oficio N° 56278, de 5 de septiembre del año en curso.

“En atención a que los mencionados vehículos se están destruyendo por falta de uso, ya que se encuentran sin patente, y considerando que no existen dudas de que dichos vehículos fueron comprados por los agricultores para el servicio de estos canales, me permito solicitar del señor Ministro que, para obviar el inconveniente legal formulado por la Contraloría General de la República, se sirva disponer se redacte una indicación para ser incluida en algún proyecto de ley de modo que con ella se dé solución a este problema, legalizando la transferencia que en este caso procede.

“El Senador infrascrito queda desde luego comprometido a apoyar y defender la indicación que se formule, dando en la Comisión y en la Sala del Senado las explicaciones correspondientes.”

Del señor Sule:

**CATEGORIA DE PRIMERA CLASE A ESCUELA
N° 43 DE PUQUILLAY (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, disponga los medios necesarios para elevar de categoría a la escuela N° 43 de Puquillay Alto, comuna de Nancagua, departamento de San Fernando, provincia de O'Higgins, de segunda, a primera clase, debido a que reúne las condiciones para ser considerada como tal.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El primer turno en la hora de Incidentes

corresponde al Comité Mixto, que ha cedido diez minutos al Honorable señor Altamirano. Además, el Comité Comunista, que dispone de 35 minutos, los ha cedido íntegramente al señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—Solicito a la Mesa que se acuerde empalmar los tiempos de que dispongo, pues entiendo que el Comité Nacional tiene derecho a intervenir entre los Comités Mixto y Comunista, y mi partido.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—La Mesa no está autorizada para hacerlo, señor Senador. Debería llegar a acuerdo con el Comité Nacional.

El señor ALTAMIRANO.—En ese caso, solicito al Honorable señor Ochagavía que me permita hacer uso ininterrumpido del tiempo de los Comités Mixto, Comunista y Socialista, pues deseo dar respuesta a las observaciones del señor Ministro de Hacienda contenidas en la exposición que hizo ante la Comisión Mixta de Presupuestos. Su Señoría podría intervenir a continuación.

El señor OCHAGAVIA.—¿No sería posible que nosotros le cediéramos el tiempo nuestro y que el Comité Socialista nos lo devolviera la próxima semana?

El señor ALTAMIRANO.—No necesito más tiempo, Honorable colega. El único problema estriba en que el Comité Nacional dispone del tercer turno, y el Comité Socialista, del cuarto.

El señor OCHAGAVIA.—No podría esperar una hora más, señor Senador, pues tengo un compromiso pendiente.

El señor ALTAMIRANO.—En todo caso, dispongo de aproximadamente 45 minutos. Tal vez alcance a terminar en ese lapso.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—La situación es la siguiente: el Honorable señor Altamirano intervendrá en los tiempos cedidos por los Comités Mixto y Comunista, y en el que le corresponde al Socialista; pero entre aquéllos y éste, corresponde usar de la palabra al Comité Nacional. La solución estaría en permutar

los turnos y en que el Honorable señor Ochagavía interviniese después.

El señor OCHAGAVIA.—Cedo el tiempo que necesite al Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.— Muchas gracias, Honorable colega.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Altamirano.

REPLICA A EXPOSICION SOBRE LA HACIENDA PUBLICA.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, el Partido Socialista ha considerado conveniente pronunciarse sobre la exposición que hizo el señor Ministro de Hacienda respecto del estado de la Hacienda Pública y de la situación económica del país.

Comenzaré mi intervención manifestando que el señor Ministro no ha hecho propiamente una exposición sobre el mencionado tema, sino una apasionada y fervorosa defensa de los cinco años de Gobierno del señor Frei. Aún más, no se refirió a la situación económica y financiera del país durante los años 1968 y 1969 sino que englobó los cinco años que lleva el actual Gobierno en el poder y los abordó en conjunto. Dice textualmente el señor Ministro al concluir su exposición:

“No podría terminar esta intervención sin manifestar mi convicción de que el país está económicamente sano.”

Luego agrega que el resultado de estos cinco años de Gobierno ha “sido ampliamente positivo, tanto desde el punto de vista económico como desde el social”. Esta opinión la funda el señor Ministro en las afirmaciones que hace al comienzo de su exposición cuando expresó que este Gobierno se propuso dar solución a “cinco grandes problemas nacionales,” y dice textualmente:

“En aquella primera Exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, se dijo que eran cinco los objetivos básicos de la

acción gubernamental: derrotar la inflación; romper el estancamiento económico; distribuir mejor el ingreso y la riqueza; organizar al pueblo y perfeccionar nuestra soberanía nacional.”

Realmente, no puede concebirse cómo el señor Ministro ha llegado a la conclusión de que el país vive una situación “económica sana”, si se consideran los antecedentes concretos existentes sobre la materia.

Inflación.

En primer lugar, deseo abordar el tema de la inflación.

Debemos recordar que, en noviembre de 1964, el Gobierno prometió poner término en el plazo de tres años al proceso inflacionario que azota nuestro país. El Ministro de Hacienda de la época, el señor Sergio Molina, expresó:

“Nos proponemos reducir el alza de 40% en el presente año a alrededor de 25% en 1965; a 15% en 1966, y a 10% en 1967.”

Según se afirmó, en los años siguientes no habría inflación o, si la hubiere, sería muy reducida. Pues bien, los hechos han resultado totalmente contrarios a las previsiones del Gobierno y la inflación no sólo no ha sido reducida, sino que ha alcanzado una cifra del orden de 30% este año, en 1969. Luego, el señor Ministro no puede, amparado en argumentos sofísticos, tratar de hacer creer a la opinión pública que ha obtenido un importante éxito en esta materia, pues en el último año del período presidencial anterior, la inflación habría sido de 40%, y en cambio, ahora el ritmo sería sólo de 30%, en tanto, como digo, según las predicciones del actual Gobierno, debió ya haberse concluido con el flagelo inflacionista o por lo menos haberlo reducido en forma notoria.

Lo concreto es que: en los últimos 10 años la tasa media inflacionaria que ha azotado al país es del orden de 24,6%;

en el período alessandrista, la tasa media fue de 26.1%, levemente superior al promedio de los últimos 10 años; durante el quinquenio del señor Frei, la inflación promedio ha sido de 24.1%, partiendo del supuesto caso de que en 1969 llegara sólo a 29%, hecho bastante relativo. Podemos afirmar categóricamente, en consecuencia, que la inflación no ha sido reducida ni paliada, y que continúa igual, hoy como ayer.

Desarrollo económico.

Otro de los problemas fundamentales que se proponía resolver este Gobierno —como lo he expresado— era el del estancamiento de la producción. ¿Cuál es la realidad sobre esta materia, señor Presidente?

La tasa de incremento del producto nacional bruto, desde 1958 a 1967, ha experimentado diversas fluctuaciones; pero si comparamos los cuatro primeros años de la Administración del señor Alessandri con igual lapso de la del señor Frei, concluimos que, en aquéllos, el producto nacional bruto aumentó en 4.6%, y, en éstos en 4.9%, vale decir, una cifra insignificamente superior. Si a esta tasa de incremento le descontamos el aumento vegetativo de la población deducimos que el crecimiento "per capita" es extraordinariamente bajo, tanto en el sexenio del señor Alessandri como en los cinco años que lleva gobernando el señor Frei; pero con una agravante para éste último. Y quiero dejar establecido una vez más que para los socialistas es bastante antipático hacer comparaciones entre la Administración del señor Alessandri y el período del señor Frei, pues algunos pudieran atribuirnos la intención de defender al Gobierno anterior. Nada más distante de nuestros deseos. Lo hacemos porque esta Administración realiza todos sus cálculos en comparación con la anterior. De manera que, para mantener el mismo sistema, debemos referirnos al sexenio pasado.

Pues bien, decía que el crecimiento del producto nacional bruto es similar en ambos períodos, pero con la agravante de que los sectores destinados a producir bienes —que son los realmente importantes— han experimentado un aumento muy inferior en esta Administración comparada con la anterior.

Ruego al señor Presidente solicitar autorización para insertar en mi exposición un cuadro en donde se da a conocer el crecimiento promedio del producto nacional bruto entre los años 1960 y 1964, y 1965 y 1967.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Señor Senador, más adelante, si hay quórum, solicitaré el asentimiento de la Sala para incluir en el texto de su discurso el cuadro a que ha hecho referencia. En caso contrario, deberá quedar pendiente para el tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

—*El cuadro cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:*

"CUADRO II-43

Chile: Tasas anuales de crecimiento del producto interno bruto por sectores de actividad económica

(Porcentajes)

Sector	1960-64	1965-67
1 Agricultura, silvicultura y pesca	3.0	2.7
1 a. Agricultura		
1 b. Ganadería		
1 c. Silvicultura		
1 d. Caza y pesca		
2 Minas y canteras	6.3	3.4
3 Industria manufacturera	7.6	5.3

4 Construcción	8.5	-1.6
5 Electricidad, gas y agua	8.0	5.5
6 Transporte y comunicaciones	13.9	5.3
6 a. Transporte		
6 b. Comunicaciones		
7 Comercio y finanzas	2.6	7.9
7 a. Comercio	3.3	7.5
7 b. Finanzas	-2.4	10.7
8 Propiedad de viviendas	1.8	4.2
9 Administración pública y defensa	2.2	5.0
10 Otros servicios	3.1	4.7
Total	5.0	4.8

Fuente: CEPAL, a base de cifras oficiales, Oficina de Planificación Nacional, *Cuentas Nacionales de Chile 1960-66.*

a) Estimaciones preliminares elaboradas por CEPAL."

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, en este cuadro puede apreciarse cómo los sectores dedicados a producir bienes, como agricultura, minería, industria, construcción y electricidad, han sufrido notable deterioro en este período, que es el lapso del que existen cifras con relación al anterior. Ahora bien, ¿dónde hubo un importante aumento? En los sectores de servicios, comercio y finanzas,

especialmente en los bancos, los cuales evidentemente no tienen tanta importancia para el desarrollo de la economía nacional.

De modo que hablar de que el Gobierno ha resuelto siquiera en cierta medida el gravísimo problema del estancamiento de la producción, o, si se quiere, de la bajísima tasa de crecimiento económico, es en absoluto equivocado y falso. En este período se han mantenido las mismas tasas históricas de anteriores administraciones.

Injusticia social.

Además, el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que este Gobierno habría resuelto también el problema, titulado por él "Injusticia social", pues se habría producido una importante redistribución del ingreso nacional.

Al respecto, también solicito al señor Presidente que, en su oportunidad, pida autorización para incluir un cuadro en el cual figura la distribución del ingreso geográfico, según los distintos factores que concurren a él, vale decir sueldos, salarios, aportes patronales y otros pagos.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Quedará para el tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

—El cuadro cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:

El señor PALMA.—¿De dónde provienen esos datos?

El señor ALTAMIRANO.—Son datos oficiales de la CORFO, señor Senador.

Este cuadro, que se inicia en 1960 y termina en 1968, demuestra que no ha existido una redistribución real del ingreso entre los distintos sectores. Concretamente, en 1960, el sector empleados participaba en 26% del ingreso geográfico, y en 1968, en 27,1%. Por su parte, el sector obrero lo hacía en 18,4% en 1960, y en 1968, en 16,3%. Es decir, hubo una reducción. Probablemente, este descenso se debió a que un número considerable de obreros fueron calificados como empleados.

Pero lo que interesa es que, en conjunto, en 1960 los obreros y empleados se distribuían 44,4% de la renta nacional y, en 1968, sólo 43,4%. En otras palabras, no ha existido ninguna redistribución. Aún más, ha disminuido la participación del sector asalariado.

Es verdad que entre 1960 y 1968 hubo fluctuaciones importantes. Por ejemplo, en 1964 hubo una notoria baja en la participación del sector asalariado. Posteriormente se recuperó, para volver a decaer en 1968. En resumen, si tomamos los promedios de las cifras oficiales, entregadas por un organismo de Gobierno como lo es la CORFO, veremos que no ha habido redistribución del ingreso nacional, como afirmó el señor Ministro de Hacienda.

Participación popular.

Igualmente, el Gobierno pretende haber resuelto el problema que él llama "la falta de participación del pueblo en la vida política de la nación". Este es un concepto un poco equívoco, vago e indefinido. Lo único que podemos manifestar es que el pueblo, la clase trabajadora, no aparece participando en forma decisiva en el Gobierno ni —menos— en la

gestión gubernativa. Todo lo contrario; esta Administración pretendió establecer el paralelismo sindical, trató de introducir normas destinadas a suprimir el derecho de huelga, y en repetidas ocasiones ha llegado inclusive a la masacre de obreros, pobladores y trabajadores en general.

Dependencia externa.

Por último, según el señor Ministro también se habría resuelto el quinto "gran problema nacional", cual es, en términos textuales, el de "la imperfección de la soberanía nacional". A nuestro juicio, el país no ha logrado, durante estos cinco años, depender menos de los Estados Unidos ni mucho menos liberarse de las amarras del imperialismo americano. Todo lo contrario. Los hechos concretos demuestran que el país ha continuado endeudándose en porcentajes similares a los del Gobierno anterior.

Por otra parte, en un cuadro que figura en la página 97 de la exposición sobre la Hacienda Pública, se dice que en 1968 el país dispuso a título de créditos externos e inversiones extranjeras de 536.5 millones de dólares, y en 1969, de 540.8 millones de dólares. Es decir, se ha logrado mantener un precario nivel de desarrollo a costa de un gigantesco endeudamiento externo y de cuantiosas inversiones extranjeras, las cuales comprometen más y más la soberanía nacional.

Pero este argumento nos lleva a pensar que no sólo nuestra dependencia, lejos de reducirse, se acrecienta, sino también las extraordinarias remesas de capitales al exterior a que se ve obligado nuestro país anualmente por distintos conceptos: intereses, utilidades, amortizaciones, depreciaciones y repatriaciones de capitales.

En 1969, Chile ha remesado al exterior 500 millones de dólares. Repito, señor Presidente: 500 millones de dólares en un

volumen total de ingresos, por concepto de exportaciones, de 1.150 millones. O sea, cerca de 47% de las exportaciones chilenas se destinan a cancelar las utilidades de las grandes empresas extranjeras, los intereses de los créditos, las amortizaciones de estos endeudamientos, las depreciaciones, y las repatriaciones de capitales, títulos todos distintos pero que, en el fondo, significan una fuga gigantesca, increíble, de capitales de nuestro país. Que de un presupuesto de 1.150 millones tengamos que destinar 500 millones al servicio de intereses, utilidades, "royalties", depreciaciones, etcétera, es pagar un porcentaje exageradamente abultado por tales conceptos. Aún más, durante este Gobierno gran parte de las industrias de nuestro país ha pasado a manos extranjeras. Es así como las industrias electrónicas, de celulosa, petroquímica, de manufactura de cobre, de neumáticos, de la mediana minería del cobre y del hierro, y la automotriz, son todas extranjeras. De manera que no puede hablarse seriamente de un desarrollo propio, un desarrollo nacional, un desarrollo autónomo.

Por otra parte, nuestra dependencia por concepto de importaciones de productos agropecuarios es cada vez mayor. En efecto, en el año 1969, ellas alcanzaron a 135.7 millones de dólares, en circunstancias de que, en promedio, durante los años 1960-1964 se importaron productos agropecuarios por 95.7 millones de dólares.

El señor PALMA.— Algo pasó en el país.

El señor ALTAMIRANO.—Estoy leyendo las cifras oficiales dadas a conocer por el señor Ministro de Hacienda, en la

página 34 de su exposición. De manera que dependemos cada vez más del exterior, porque nuestra economía se mantiene exclusivamente de los créditos externos, de las inversiones extranjeras, de las importaciones de productos agropecuarios, de la desnacionalización gigantesca de nuestras principales empresas industriales.

Endeudamiento extranjero.

Aún más, el señor Ministro de Hacienda, haciendo una serie de malabarismos impropios del alto cargo que ocupa, ha pretendido convencer al país de que la deuda pública se ha reducido, de que este Gobierno ha disminuido el serio y grave proceso de endeudamiento realizado durante el Gobierno anterior. De acuerdo con las cifras de que nosotros disponemos, no es efectivo lo que afirma el señor Ministro de Hacienda.

Sobre el particular, ruego al señor Presidente pedir el asentimiento de la Sala, en su oportunidad, para que se inserte en esta parte de mi exposición un cuadro elaborado por la Oficina de Informaciones del Senado, basado en cifras oficiales de exposiciones anteriores y de la Corporación de Fomento de la Producción, sobre el endeudamiento del país.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— La petición del señor Senador quedará para ser votada en el tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

—*El cuadro mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, es el siguiente:*

Deuda en Moneda Extranjera
Saldos al 31. XII de cada año.
(Millones de dólares)

	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	Estima- ción 1969
<i>Sector Público</i>	392	451	479	788	923	1.132	1.227	1.297	1.578	1.568	19.5	2.200
—Deuda Externa (*) ..	370	435	406	704	756	993	1.113	1.214	1.497	1.813	2.069	
—Deuda Interna	22	16	73	84	167	139	114	83	73	55	49	
<i>Sector Privado</i>	134	112	119	166	398	550	617	497	418	500	555	600
—Con Garantía del Es- tado u otras Institu- ciones Públicas	131	87	88	118	110	107	109	104	110	182	219	
—Créditos directos	(1)	(1)	(1)	(1)	133	140	169	112	125	170	166	
—Coberturas diferidas .	(1)	(1)	(1)	(1)	67	78	107	55	41	44	56	
—Otras líneas (**) ...	3	25	31	48	88	225	232	196	142	104	97	
<i>Total</i>	526	563	598	954	1.321	1.682	1.844	1.794	1.988	2.368	247	2.800

(*) Incluye montos adeudados por Fisco (Caja de Amortización), CORFO, Servicios Públicos (INDAP, CORA, Universidades, LAN, FF. CC. del E., ECA, Empresa Portuaria, Ministerio de Obras Públicas, D. A. E., etc.), Instituciones Oficiales (Caja Central de Ahorro y Préstamos, ENAP, ENAMI, Municipalidades, etc.), y Banco Central.

(**) Las cifras indicadas para 1965-1966-1967 y 1968, incluyen operaciones de importación no cubiertas oportunamente por existencia de períodos forzosos de espera y otras líneas de créditos bancarios.

(1) Información no disponible.

Se incluyen los créditos concedidos y aún no utilizados a cada fecha.

Este estado no incluye los aportes de capitales.

Fuente: 1958 a 1967. Exposición de la Hacienda Pública, octubre 1968.

1968 y 1969. Corporación de Fomento de la Producción, dato verbal.

El señor ALTAMIRANO.— En este cuadro puede apreciarse cómo durante el período del señor Alessandri el endeudamiento *del sector público*, no privado, fue de 835 millones de dólares, lo que, dividido por 6, da un promedio anual de 140 millones de dólares. En cambio, durante los cinco años de la Administración del señor Frei, el sector público ha aumentado su endeudamiento en 973 millones de dólares, cifra que, dividida por 5, da un promedio anual de endeudamiento de 194 millones de dólares.

El señor Ministro de Hacienda argumenta que en el cuadro que dio a conocer sólo ha considerado la deuda girada y no la contratada. Aunque así fuere, el hecho concreto es que hay discrepancias sobre las cifras que se presumen giradas efectivamente. Estoy dando las cifras oficiales.

Por otra parte, el señor Ministro reduce la deuda total del país existente en 1969, de 2.082 millones de dólares según él, por dos conceptos: primero, porque existiría un saldo de reservas brutas en el sistema monetario por más o menos 372 millones de dólares, saldo que él imputa a la deuda, reduciendo ésta en la cifra correspondiente. A nuestro juicio, este argumento no tiene ningún valor jurídico ni económico. Por ejemplo, un particular no podría imputar a la deuda contratada en un banco, digamos de 10 millones de escudos, el saldo en cuenta corriente que pudiera tener en ese mismo banco, por 5 millones de escudos, y concluir por tener ese depósito, que debe a esa institución 5 millones de escudos y no 10, porque mientras no se realice la operación jurídica de girar en la cuenta para pagar la deuda, ésta continúa siendo de 10 millones. El saldo al haber de su cuenta puede destinarlo a muchos efectos, entre otros, a derrocharlo en forma más o menos irresponsable. Por eso el señor Ministro no puede reducir la deuda que él mismo reconoce —excede los 2.000 millones de dólares— con las reservas que existirían en los bancos en moneda ex-

tranjera, porque tales reservas pueden destinarse en definitiva a muchos efectos menos el de cancelar la deuda propiamente tal.

Además, el señor Ministro da otro argumento de mucho más gravedad y más rebuscado que el anterior. El señor Ministro reduce la deuda de 2.082 millones de dólares en virtud de la desvalorización que habría experimentado el dólar en los Estados Unidos en estos últimos años. A nuestro juicio, tal razonamiento no resiste el menor análisis.

Chile debe a los distintos países acreedores, según el propio Ministro, 2.082 millones de dólares, ni más ni menos; según nuestros antecedentes, 2.800 millones de dólares. Pero sean 2.082 millones de dólares ó 2.800 millones, el hecho es que Chile tendrá que pagar esa cifra a Estados Unidos y demás acreedores y no una inferior, de 1.339 millones, por haberse desvalorizado el dólar en Estados Unidos. “Contrario sensu”, si Estados Unidos hubiera revalorizado su moneda, como sucedió en Alemania Federal, los norteamericanos podrían tomarse de esta argumentación ministerial para sostener que tendríamos que pagarles más dólares.

Como se puede apreciar, estos argumentos tienen un objetivo muy claro: tratar de demostrar a la opinión pública en forma deshonesta y de mala fe, que en este Gobierno no ha existido un endeudamiento grave, en circunstancias de que, ateniéndonos a las cifras dadas por el señor Ministro, con todas las reducciones que quiera, el hecho es que la deuda pública supera los 2.000 millones de dólares.

Balanza de Pagos.

Además, el señor Ministro insiste en su exposición en que existiría superávit en la balanza de pagos.

El señor PALMA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor ALTAMIRANO.— Lamentablemente, tengo mi tiempo contado. Si más adelante me sobran algunos minutos, con el mayor agrado le concederé las interrupciones que desee.

Como decía, el Ministro manifestó que existiría este año un superávit en la balanza de pagos de más o menos 140 millones de dólares, lo que demostraría la extraordinaria situación económica y de comercio exterior en que se encuentra el país. Pero analicemos también este capítulo. ¿Cuál es la realidad? Si nosotros sumamos todo el ingreso de Chile por concepto de exportación de bienes y servicios, llegamos a la cifra que el Ministro da en la página 96 de su exposición: 1.157 millones de dólares. Y si de esta cifra, que es el total de lo que entra a nuestro país por concepto de monedas extranjeras, deducimos lo que gastamos por importaciones, que alcanza a la cifra de 1.058 millones de dólares; por remesas al exterior a título de intereses y utilidades, que suman 222.6 millones de dólares; y por amortizaciones, depreciaciones y repatriaciones de capitales, que ascienden a 277.8 millones de dólares, concluiremos en que tenemos un gasto de 1.558 millones de dólares. En consecuencia, el déficit es de aproximadamente 400 millones de dólares.

La pregunta lógica y normal que fluye es: ¿cómo podemos tener un superávit de 140 millones de dólares si tenemos un déficit de 400 millones? Simplemente, por algo que ya dijimos anteriormente: porque en créditos y en inversiones extranjeras, hemos recibido este año 540 millones de dólares. Tenemos un déficit de 400 millones, pero como hemos recibido en créditos e inversiones extranjeras 540 millones, aparecemos con un superávit de 140 millones de dólares. Debo insistir: aparecemos con este superávit a costa de un inmenso endeudamiento externo y de una gravísima desnacionalización de nuestras industrias fundamentales.

Resumen.

En síntesis, en esta materia el señor Ministro hace aseveraciones en extremo ligeras y superficiales para concluir como expresaba al comienzo de mis palabras, que la situación económica del país es "sana" y que se han realizado gran parte de los objetivos que se propuso este Gobierno. Pero, si resumimos, la inflación es hoy tan grave como la de ayer; la tasa de desarrollo económico es tan baja hoy como ayer. Esto, según las cifras que él da: no estoy inventando ni citando otras.

La redistribución del ingreso es hoy, en 1969, peor de lo que era en 1960; la tasa de ahorro, según el propio Ministro de Hacienda, se ha reducido, de 14.2% que era en 1964, a 13.9% en 1969.

No parece escapar a los señores Senadores la importancia que tiene la reducción en la tasa de ahorro, ya que, en definitiva, ello está determinando la capacidad de inversión de un país. Pues bien, el señor Ministro de Hacienda reconoce que ha habido una disminución en la tasa de ahorro y, por lo demás, se manifiesta bastante preocupado por ello.

En cuanto a la tasa de desocupación normal, ésta ha sido de 5.5%, la misma que el Ministro reconoce en su exposición; y la dependencia del exterior, como hemos visto anteriormente, hoy es mayor que antes.

Entonces, nos preguntamos ¿cómo puede el señor Ministro de Hacienda pretender convencernos de que la situación económica del país es sana? ¿Cómo puede sostener que Chile está en condiciones de dar un gran salto hacia adelante, como dice, en circunstancias de que los rubros fundamentales reveladores de la situación económica y financiera de un país —estabilidad económica, desarrollo, redistribución del ingreso, desocupación, tasa de ahorro, etcétera— muestran índices igualmente precarios que los anteriores, e incluso más bajos? ¿Cómo puede decirnos

el Ministro que se ha producido una mejora notable, cuando el Gobierno, el 24 de noviembre de 1964, por intermedio del señor Sergio Molina, manifestó que haría una reforma agraria profunda, rápida y drástica —leo sus palabras textuales— y que se crearían 100 mil nuevos propietarios, y la verdad es que no se ha creado *ni un solo* nuevo propietario ni se ha realizado tal reforma agraria? ¿Si en la misma exposición hecha por el Ministro el año 1964 —página 15— se expresaba que el Ministerio de la Vivienda construiría 360 mil viviendas en el período, o sea, 60 mil viviendas anuales, y resulta que no se ha construido ni siquiera un promedio de 35 mil viviendas al año, casi menos de la mitad de lo que se había propuesto?

Entonces —volvemos a preguntarnos—, si no se puso término a la inflación; si la tasa de desarrollo no aumentó; si la reforma agraria no se realizó, ni se construyeron las 360 mil viviendas de que se hablaba, ¿cómo puede sostenerse que existe un progreso notorio durante este quinquenio?

Años 1968 y 1969.

Pero quiero ir más lejos. El señor Ministro de Hacienda no analizó, como ya expresé, cuál ha sido la situación económica del país durante el año 1968 y este año de 1969. Me referiré sucintamente a ello, de acuerdo con un informe entregado al Congreso y al país por la oficina de la Presidencia de la República ODEPLAN. Este informe sostiene, en su página primera —leo textualmente— que “El Producto Geográfico Bruto registró un aumento real de 3.6%, en parte originado por el mejoramiento de los precios internacionales de las exportaciones chilenas. Descontando este efecto” —el de los precios del cobre— “se registra un aumento

real de la producción interna de 2.7%. Ahora, si consideramos que el aumento vegetativo de la población es de 2.4% ó

2.5%, el aumento real “per capita” resultante no alcanza ni a 0.1% ó 0.2%.

Eso es lo que dice el informe de ODEPLAN.

En materia de desocupación, sostiene que los niveles han fluctuado en torno de 5% a 5,5%, y que en Santiago la desocupación alcanza a 6%.

Pero, lo que es más grave, en dicho informe se deja constancia de un hecho que se ha venido manteniendo durante este tiempo, cual es que los sectores destinados a producir bienes han crecido en porcentaje mucho más bajo que los destinados a producir servicios. Es así como, en su página 6, el informe de ODEPLAN dice:

“Como se dijo, el producto en 1968 se expandió a una tasa de 2,7% respecto del nivel alcanzado en 1967. Las estimaciones realizadas señalan un aumento de 1,5% para los *sectores productores de bienes*, en tanto que los de servicios aumentaron en 4,2%.”

Lo que interesa, básicamente, es el crecimiento de los sectores destinados a producir bienes; sin embargo, éstos crecen en proporción mucho más baja que los destinados a producir servicios.

Al respecto, solicito insertar también, en esta parte de mi intervención, el cuadro de que da cuenta el informe en referencia en la página 7, donde se señala el crecimiento experimentado por los distintos sectores de la economía nacional entre los años 1967 y 1968.

—El documento cuya inserción se acuerda posteriormente, es el siguiente:

“Variación porcentual del producto en 1968.

	% de variación	Importancia relativa %
Agropecuaria	2,0	10,2
Pesca	16,9	0,3
Minera	0,8	9,9
Industrial	2,0	25,9
Construcción	—1,2	4,7
Electricidad, gas y agua	—1,4	1,8
Transportes	3,5	4,3
Comercio	6,3	20,9
Bancas y Serv. financieros	6,3	2,8
Propiedad de vivienda	0,4	3,4
Administración pública y defensa	0,4	5,1
Servicios	2,7	10,7
Promedio 1	2.7.”	

El señor ALTAMIRANO.— En ese cuadro podemos apreciar un crecimiento bajísimo en la mayoría de los rubros de la economía nacional: en la agricultura, apenas de 2% ; en la minería, de 0,8% ; en la industria, de 2% ; en la construcción, de menos 1,2% ; en electricidad, gas y agua, de menos 1,4%. Sólo existe un crecimiento de cierta importancia, lo que permite obtener un resultado total de 2,7%, en el rubro comercio, banca y servicios financieros.

Pero el sector destinado a producir bienes apenas crece o incluso experimenta un descenso. Esto se repite a lo largo de todo este informe, y en él se hace un análisis, por ejemplo, de la producción minera. Es así como, en la página 20 del texto, se lee lo siguiente:

“La producción física del sector minero crece en el año 1968 en 0,6%, significando sólo una leve recuperación después del decrecimiento de 3% en 1967”. O sea, 1967 fue un año pésimo, y 1968 apenas superó al anterior.

En cuanto a la industria manufacturera, el párrafo pertinente del mismo informe dice:

“La variación de la producción manufacturera durante 1968 con respecto a 1967 fue de 0,3%”.

Como sabemos, en 1967 el crecimiento de la industria fue mínimo; sin embargo, 1968 apenas superó a 1967 en 0,3%.

En seguida, el mismo informe, en la página 37 dice:

“Las ventas reales, que en 1967 disminuyeron en 1,6%, han aumentado en 1,7% en 1968”.

De más está que insista en que estas cifras de la producción industrial, de la producción minera y de las ventas reales son las más bajas que se han producido en el país en los últimos diez años. ¡Las más bajas! Y este año de 1969, al cual el señor Ministro dedica sólo un renglón en la página ciento treinta y tantos de su exposición, se manifiesta que el producto crecerá, aproximadamente, en 4%. La verdad es que, según el boletín del mes de octubre del Banco Central, la producción industrial ha experimentado una disminución de 1,4% respecto del primer semestre de 1968. En general, los otros rubros de la economía se han mantenido en niveles muy parecidos a lo largo de 1968. Vale decir, 1967, 1968 y 1969 son, lisa y llanamente, catastróficos para la economía nacional.

Condiciones favorables.

El cuadro en referencia es mucho más grave, si consideramos las condiciones extraordinariamente favorables que ha tenido este Gobierno; concretamente, de acuerdo con lo establecido en los datos que figuran en la página 94 de la exposición del Ministro, cuadro que también pido insertar en esta parte de mis observaciones.

—El cuadro cuya inserción se acuerda posteriormente, dice como sigue:

E X P O R T A C I O N E S

(En millones de dólares)

	Promedio 1960-1964	Promedio 1965-1969	1969 (1)
Cobre	341,0	652,5	791,1
Gran Minería	(282,1)	(489,7)	(607,4)
Pequeña y Mediana Minería	(50,2)	(138,4)	(171,6)
Productos semielaborados	(8,7)	(24,4)	(12,1)
Hierro	52,6	71,7	70,3
Salitre y Yodo	34,8	31,4	26,5
Otros Minerales	11,9	16,9	17,0
Productos agropecuarios	26,4	23,6	25,3
Celulosa, papel y cartulina	6,6	20,1	27,4
Harina de Pescado	7,5	16,9	18,9
Otros productos industriales	26,8	38,3	48,2
TOTAL	507,6	871,4	1.024,7

(1) Cifras estimadas.

El señor ALTAMIRANO.—En el cuadro anterior puede observarse cómo, durante el período comprendido entre 1960 y 1964, el promedio de las exportaciones alcanzó 507 millones de dólares. En cambio, en el período comprendido entre 1965 y 1969, llegó a 871 millones de dólares. Vale decir, en promedio existe una diferencia de casi 400 millones de dólares anuales de mayor ingreso.

En otras palabras, este Gobierno ha recibido, por concepto de exportaciones, 400 millones de dólares anuales más en cada año que lo que recibió el Gobierno anterior. ¡Dos mil millones de dólares en un período de cinco años! Esto, si nos atenemos a lo expuesto en el cuadro cuya inserción solicité, que proviene de la información dada por el Ministro al Congreso.

Si este Gobierno ha dispuesto de 400 millones de dólares más por año, o sea, de dos mil millones de dólares más en cinco años; si ha endeudado al país en una cifra aproximada a los 900 millones de dólares; si ha logrado, con razón o sin ella, inversiones extranjeras cuantiosísimas, y nos muestra, al final de su período,

resultados tan magros, precarios y miserables como los mencionados —una tasa de crecimiento de 2,5%, una inflación de 30%, unas pocas casas más que en el Gobierno anterior, ningún nuevo propietario, etcétera—, nosotros nos preguntamos ¿qué se ha hecho de estos millones de dólares más? ¿Dónde se han despilfarrado?

Aún más, en esta exposición del señor Ministro de Hacienda se reconoce que el rendimiento tributario, en cifras reales, supera en promedio a los rendimientos obtenidos en la Administración anterior, en 94%, casi en 100%. Es decir, este Gobierno ha dispuesto de 100% más de ingresos a título de tributos y ha dispuesto de una “*catarata*” de millones de dólares; sin embargo, el país está detenido.

Las cifras correspondientes a los años 1967, 1968 y 1969 —repito— son las más bajas de los últimos diez años y el país está en una situación de crisis institucional, tal vez la más grave de este siglo.

¿A qué se debe este cuadro siniestro en que nos encontramos?

Como he dicho, no existe explicación de

carácter económico, ya que el Gobierno ha dispuesto de recursos en moneda extranjera superiores a cualquier otro país de América Latina: Chile recibe por concepto de exportación 111 dólares "per cápita"; Argentina, 64 dólares; Brasil, 19 dólares; Méjico, 48 dólares, y Perú, 72 dólares. El endeudamiento de nuestro país triplica al del Brasil, nación que sigue a la nuestra en esta materia y es el segundo país más endeudado del mundo.

De nuevo nos preguntamos: ¿qué se ha hecho con esta "chuña" de millones de dólares y de escudos? Evidentemente, hay más casas, escuelas, caminos y túneles construidos; pero ello no guarda relación con el crecimiento extraordinario del endeudamiento, de las inversiones extranjeras, de los ingresos por concepto de precio del cobre.

Condiciones políticas y sociales.

Podría argumentarse que las condiciones políticas y sociales no han acompañado al Gobierno actual. Pero tampoco ello es efectivo. Tal vez desde los inicios de la República, en los decenios del siglo pasado, ningún Gobierno ha contado con una situación tan favorable: ha hecho Gobierno con un partido único, no necesita conciliar con nadie su programa, no requiere llegar a ninguna transacción con otras fuerzas políticas en el Gobierno; hace, en una palabra, lo que se le antoja; ha dispuesto de una mayoría parlamentaria abrumadora, especialmente en el período pasado. ¿Es razón política verdadera sostener que ha habido obstrucción del Parlamento? Sabemos que ello es una majadería, porque las leyes fundamentales han sido despachadas; porque los proyectos en que el Ejecutivo ha tenido verdadero interés han sido aprobados, sea con los votos nuestros o con los de la Derecha. Luego, desde el punto de vista político, no existe razón alguna para sostener tal argumento. Ni siquiera en los primeros decenios de la República, Chile fue

administrado por un partido único con mayoría abrumadora en el Congreso.

¿En qué condiciones se hizo cargo del país el Gobierno del señor Frei? Con una inmensa mayoría de votos: un millón cuatrocientos mil sufragios. Inclusive sectores importantes del pueblo le entregaron su confianza y su fe. No puede argumentarse que se vio obligado a efectuar transacciones con otros partidos, con otras fuerzas políticas o con otros sectores sociales debido a una precaria mayoría de votos. No fue éste el caso.

Causas del desastre.

Después de gozar de las mejores condiciones económicas que conoce Chile, con una situación política como no hay recuerdo en nuestra historia y con un inmenso apoyo en el comienzo de su gestión, el Gobierno entrega un balance catastrófico y desolador de la economía nacional. A nuestro juicio, ello se debe a la demagogia desatada de que ha hecho uso la actual Administración; al despilfarro increíble de recursos en burocracia inútil, en asesores pagados con millones y millones de pesos, en viajes que nadie entiende, en creación de organismos sin mayor sentido ni objetivo, etcétera. Pero, fundamentalmente, entimamos que se debe a una política de indefinición. Se ha pretendido gobernar con la Derecha y con la Izquierda y, en el fondo, se ha engañado a la opinión pública, porque en uno u otro caso se ha mentido a los distintos sectores sociales y laborales del país. En definitiva, esa política tenía que conducir al fracaso a que ha llegado el Gobierno del señor Frei. Esta situación es de tal gravedad, que ha conducido a una seria crisis institucional. ¿Por qué —volvemos a preguntar— ha ocurrido esto, en circunstancias de que ningún Gobierno ha dispuesto como éste de recursos y de los medios legales para solucionar los conflictos sociales tanto del sector público como del privado?

Por eso, pensamos —hubiéramos querido que todo sucediera de otra manera— que, lamentablemente, el Gobierno del señor Frei no ha resuelto los problemas sustantivos de Chile. Todo lo contrario: los ha agravado. Nuestro país se encuentra cada vez más encajonado en una situación de la cual difícilmente podrá salir mediante una solución constitucional como todos quisiéramos.

“Nos farreamos” nuestras riquezas.

El hecho concreto es que en el siglo pasado Chile “se farreó” la inmensa riqueza proveniente del salitre; la plutocracia y la oligarquía chilenas ni siquiera pagaban impuestos. Nuestro país vivió de los ríos de oro provenientes del salitre, ya que éramos los únicos dueños del nitrato.

Posteriormente, “nos hemos farreado” las inmensas riquezas provenientes del cobre mediante sucesivos tratos y convenios que, lejos de favorecerlo, han perjudicado a Chile y han significado entregar a la nación más poderosa de la tierra más de cinco mil millones de dólares por concepto de utilidades, de depreciaciones, de amortizaciones, etcétera. Finalmente, en los diez años pasados, el sistema capitalista administrado por los señores Jorge Alessandri o por Eduardo Frei, a pesar del colosal endeudamiento de más de dos mil millones de dólares, no revela un crecimiento importante del producto nacional, de la riqueza del país. Y si a esta cifra de endeudamiento agregamos dos mil millones más obtenidos gracias al precio excepcional del cobre, llegamos a la conclusión de que Chile podría vivir en este momento en condiciones increíbles en materia de desarrollo, de “standard” de vida, de justicia social. Pero ha ocurrido todo lo contrario, los desniveles sociales, las tensiones laborales, los problemas graves de frustración en la juventud, la seria crisis institucional producida en el seno de las Fuerzas Armadas, demuestran que no se han resuelto los problemas esen-

ciales de la nación. Y, en verdad, no existe argumento alguno para explicar esta dramática y siniestra realidad.

Por ello, no concordamos con el testamento político entregado por el señor Ministro de Hacienda en nombre del Presidente de la República. El señor Zaldívar, como dije al iniciar mis palabras, no hizo una exposición de la Hacienda Pública del año 1969 ó de 1968, sino una defensa ardorosa del Gobierno del señor Frei, englobando todos los años en uno, en un resumen de todos los progresos que, según ese Secretario de Estado, se habrían producido en nuestra economía. Pero basta un análisis superficial de las cifras para comprobar cómo la situación política, económica y social no puede ser más desoladora. La economía no está sana; el país no ha progresado. Al contrario: hay más miseria y pobreza que antes; los desniveles son más graves y las tensiones que agitan a los distintos sectores amenazan con derribar la vieja institucionalidad chilena. Y todo ello es consecuencia de una política profundamente equivocada, sostenida con soberbia y prepotencia por quienes jamás debieron hacer gala de ellas, por definirse precisamente como católicos y cristianos. El signo que ha marcado esta política es la prepotencia y la soberbia. Si añadimos a esto el hecho concreto de que el sistema capitalista dependiente ha fracasado, de que el capitalismo no permite en nuestros países lo que hoy día se llama despegue económico, completaremos este cuadro sombrío y deplorable.

Eso es cuanto deseaba decir sobre la exposición del señor Ministro de Hacienda, aun cuando podríamos referirnos a muchos otros aspectos de ella, pero no disponemos de las dos horas y media con que el señor Zaldívar contó.

El señor PALMA.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor ALTAMIRANO.—No tengo ningún inconveniente.

El señor PALMA.—¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Diez minutos, señor Senador.

El señor PALMA.— Como siempre, he escuchado con atención las palabras del Honorable señor Altamirano.

Pero en esta oportunidad debo decir a Su Señoría que su planteamiento me ha defraudado. Si el señor Senador no se hubiera referido a la oligarquía o al capitalismo, no habría sabido de qué sector de la Sala provenían las palabras que acabo de escuchar: si del lado en que habitualmente se sienta el Honorable señor Altamirano o del que ocupa comúnmente el Honorable señor Ibáñez. En todo caso, creo que el Honorable señor Altamirano, en sus juicios, ha ido más lejos que el Honorable señor Ibáñez. Sus apreciaciones casi equivalen a los editoriales de "El Diario Ilustrado", porque el cuadro que nos pinta, además de ser muy dramático y terrible, está desligado de la realidad.

Como, por desgracia, no venía preparado, improvisaré algunas observaciones. Posteriormente, espero intervenir sobre la materia.

Estimo necesario subrayar algunos hechos para juzgar en debida forma esta especie de balance político —no de testamento político— que todos los Gobiernos deben realizar.

Para recoger algunas observaciones del Honorable señor Altamirano, debemos situarnos históricamente en el momento en que el Gobierno actual asumió el poder. En esa perspectiva debemos analizar algunas circunstancias sociales y económicas que, a mi modo de ver, ahora no existen.

Vale la pena destacar un hecho extraordinariamente importante, que lamentablemente los chilenos no recordamos con frecuencia: la capacidad de importación de un país se mide por la cantidad de bienes que puede comprar en el extranjero. Es decir, es el reconocimiento de poseer riquezas, ya que compra bienes al contado o da garantía suficiente para pagarlos con créditos.

Frecuentemente nos referimos a 1964 no sólo por ser el año de término del Go-

bierno del señor Alessandri, sino también por constituir la conclusión definitiva de un período económico y político que no volverá a repetirse en Chile. Tal fecha marca el inicio de un sistema político y social que nos está conduciendo a un régimen distinto del que se vivía hasta 1964.

El señor ALTAMIRANO.—¿En qué mundo vive, señor Senador?

El señor PALMA.—En 1964, el país tenía una capacidad de importación —he sacado cuentas aproximadas— de 600 millones de dólares.

El señor ALTAMIRANO.—De 500 millones, y ahora, de 900. Lo dice el Ministro de Hacienda. Lea las cifras que él da, señor Senador.

El señor PALMA.—En 1930 —34 años antes de que asumiera el Poder el Gobierno demócratacristiano—, el país tenía una capacidad de importación ascendente a 750 millones de dólares, considerados en valor equivalente. Entre 1930 y 1964, Chile, desde el punto de vista de su apreciación internacional y de su capacidad de comercio exterior, se había empobrecido. Aun cuando se sustituyeron algunas importaciones, lo cierto es que en los últimos treinta años su capacidad para adquirir los elementos con los cuales se produce la riqueza —equipos de alto desarrollo, etcétera— se redujo, de 750 millones, a 600 millones. Si el Honorable señor Altamirano lo desea así, diré que descendió a 500 millones. Es decir, bajó en casi un tercio por chileno.

El país estaba enfrentado a decisiones que era imprescindible adoptar —esto no lo podían hacer los Gobiernos que nos precedieron—, a fin de robustecer los sectores de nuestra economía que constituyen la base de su desarrollo.

Chile, ante todo —como ya se ha dicho tantas veces—, es un país minero, e históricamente siempre lo ha sido. Entonces, era tarea primordial robustecer la economía en este rubro.

Por una serie de razones, durante treinta años numerosas Administraciones, en las que había participado especialmente la Derecha, y también el Partido Radical, du-

rante casi 15 años; el Socialista, en períodos más o menos breves; el Comunista, en otras oportunidades...

El señor ALTAMIRANO.—¿Y su partido?

El señor PALMA.—Nosotros también, por períodos brevísimos.

El señor ALTAMIRANO.—Inclusive, Su Señoría fue Ministro.

El señor PALMA.—No quiero hacer historia de los asuntos personales.

El señor ALTAMIRANO.—Está haciendo historia, señor Senador.

El señor PALMA.—He dicho que ése era el cuadro real del país.

Nadie había tomado decisiones. Cuando de pasada participamos en algún Gobierno, nunca tuvimos influencia para tomar decisiones. Sólo contábamos con tres Diputados y dos Ministros, y permitimos el equilibrio en la Cámara.

El señor ALTAMIRANO.—Igual nos sucedía a nosotros.

El señor PALMA.—Pero ustedes estuvieron en varias oportunidades en el Gobierno.

El señor ALTAMIRANO.—Menos que los demócratacristianos.

El señor PALMA.—No entraré al análisis de los cargos en que cada uno ha actuado. Yo me desempeñé como Ministro de Tierras, que es diferente a hacerlo como Secretario de Hacienda. En fin, éstos son problemas distintos del que nos ocupa.

Lo cierto es que era preciso tomar decisiones fundamentales. Estas siempre se encontraban condicionadas por una serie de motivos políticos, por diversos prejuicios históricos, por falta de confianza en el país. Eso fue lo que nos hizo crecer en dicho período con una de las tasas más bajas de América: alrededor de 3,5%.

El señor ALTAMIRANO.—Continúa siendo la misma.

El señor PALMA.—No, Honorable colega. La tasa planeada por este Gobierno cuando inició sus tareas fue de 5,5%, y ahora llega a 5,3%.

El señor ALTAMIRANO.—No es así.

El señor PALMA.—Estamos en condiciones de afirmar que, por haber roto los prejuicios que tenían tradicionalmente atajado al país, en los próximos cinco años la tasa de crecimiento no será de 5,3% ni de 7%, sino que podrá alcanzar un nivel superior.

Para ello era preciso efectuar inversiones en diversos sectores que siempre han dado origen a polémicas desde el ángulo político. Por ejemplo, había que hacer inversiones en el cobre. ¿Cuántos problemas hemos enfrentado durante los últimos cuatro años para llevar adelante una política cuprera que significará duplicar la capacidad de producción del país! Si el precio del cobre bajara a la mitad del existente en la actualidad —ello es muy difícil, por los precios nacionales de algunos grandes productores—, la capacidad de importación que Chile tiene ahora no se reduciría, sino que aumentaría. Nuestra capacidad de producción, que en 1964 era de 600 millones de dólares y en 1930 de 750 millones, en los últimos cuatro años ha bordeado los mil millones de dólares. Es decir, por primera vez el país dispone de una importante capacidad para adquirir bienes que le permitan alcanzar...

El señor ALTAMIRANO.—Su Señoría sabe muy bien que se ha llegado a esa cifra por un hecho ajeno a la actual Administración: el alza del precio del cobre.

El señor PALMA.—Acepto su argumento, señor Senador. Es cierto que el elevado precio del cobre es un aporte extraordinario. Sin embargo, aun cuando aquél bajara a la mitad, nuestra actual capacidad de importación, ascendente a mil millones de dólares, se mantendría o aumentaría.

El señor ALTAMIRANO.—No comparó el criterio del señor Senador.

El señor PALMA.—¿En qué se ha invertido esa capacidad de importación del país? ¿Se ha estado “farreando” o despilfarrando el dinero, como se ha dicho aquí?

Me referiré sólo a este tema, pues son tantos los abordados por el Honorable se-

ñor Altamirano, que han sido insuficientes los ocho minutos cedidos por Su Señoría.

De los mil millones de dólares a que asciende nuestra actual capacidad de importación, se destinan alrededor de 410 millones —página 34 del cuadro que leyó el Honorable señor Altamirano— a importar bienes de capital y repuestos, para que el país produzca más. Sólo de esta manera podrán ser resueltos algunos problemas existentes y los que se presentarán en el futuro. La otra mitad, señor Senador, se emplea para internar materias primas agropecuarias o industriales. ¿Por qué? Porque durante este período, en primer lugar, se han producido situaciones cuyos efectos equivalen a los de varios terremotos. Ello ha exigido —Su Señoría leyó las cifras— importar productos industriales para mantener uno de los mejores niveles de distribución de ingresos logrados en muchos años; para mantener una dieta nacional, si no la más alta, una de las más elevadas que ha tenido el país en muchos decenios, desde que entró en crisis su producción agrícola.

El señor ALTAMIRANO.—Nada de eso es cierto.

El señor PALMA.—Es exacto, señor Senador. Los datos son verídicos, y no los estoy leyendo en la forma como lo hizo Su Señoría. Respecto de las calorías y la alimentación, sólo debe pedir los antecedentes del caso.

El señor ALTAMIRANO.—¡Vaya a la

población José María Caro, y verá que no es así!

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor PALMA.—Junto con agradecer al Honorable señor Altamirano los minutos que me cedió para analizar sus observaciones, anuncio que en una próxima oportunidad me haré cargo del resto de los planteamientos del señor Senador y analizaré el cambio profundo que ha habido en nuestro país. Pudo haber sido mejor. No obstante, es una transformación profunda.

TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PRÓXIMA SESION ORDINARIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la sesión del próximo martes las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza la expropiación de los terrenos que indica para ampliar el Cementerio Municipal de Barrancas, y el proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República, que modifica la ley que creó el Colegio de Técnicos Agrícolas.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.25.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*